



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
ACTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA No. 15/18
DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA
A REALIZARSE EL DÍA 29.05.18



La sesión del Consejo se inició a las 8:10 am. Presidida por el Dr. EMIGDIO BALDA, Decano de la Facultad de Medicina.

COORDINADORES:

PROF^a. CARMEN CABRERA DE BALLIACHE
PROF. MARIANO FERNÁNDEZ
PROF^a. MARÍA VIRGINIA PÉREZ DE G.
PROF. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
PROF^a. MARÍA DE GEORGE

COORDINADORA ACADÉMICA
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
COORDINADOR DE POSTGRADO
COORDINADORA DE EXTENSIÓN

**REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:**

PROF^a. FLOR CARNEIRO
PROF. SATURNINO FERNÁNDEZ

PROF. HUMBERTO GUTIERREZ
PROF^a. MARÍA EUGENIA LANDAETA
PROF. RICARDO BLANCH

SUPLENTE:

PROF. MARIANO FERNÁNDEZ
PROF. MARCO ALVAREZ
PROF^a. JOSEFA ORFILA
PROF^a. MARÍA DEL VALLE MATA
PROF^a. CANDELARIA ALFONSO

PROF. JOSÉ JOAQUIN FIGUEROA

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

PROF. WILLIAMS SÁNCHEZ
PROF. JESUS RODRIGUEZ
PROF. MARTIN ANDERSON
PROF. BENITO INFANTE
PROF^a. MARÍA FATIMA GARCÉS
PROF^a MARIBEL OSORIO
PROF^a ZURY DOMÍNGUEZ
PROF. MARCO ALVAREZ
PROF^a. ALICIA MACHADO
PROF. BELKISYOLÉ ALARCÓN DE NOYA
PROF. JUAN B. DE SANCTIS
PROF^a. NORIS RODRÍGUEZ

ESC. "LUIS RAZETTI"
ESC. "JOSÉ MARÍA VARGAS"
ESC. SALUD PÚBLICA
ESC. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ESC. BIOANÁLISIS
ESC. ENFERMERÍA
INST. MEDICINA EXPERIMENTAL
INST. ANATOMICO
INST. ANATOMOPATOLÓGICO
INST. MEDICINA TROPICAL
INST. INMUNOLOGÍA
INST. BIOMEDICINA

Y la Dra. Antonia Abrodos, quien actuó como Secretaria Ejecutiva

PUNTO No. 1: CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO ORDEN DEL DÍA

Aprobado.

PUNTO No. 2: APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA No. 14/18 DEL 22.05.18**PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO Y COORDINADORES****PUNTO No. 3.1: INFORME DEL DECANO****El Doctor Emigdio Balda, informó:**

1. Será cancelado 600.000,00 Bs. De Bono de Transporte para el Personal Docente, Administrativo y Obrero.
2. Fue aprobado el aumento del Seguro de los Profesores a 100.000.000,00 Bs. A partir del 1ero. De mayo.
3. Aprobación de la compra de una estructura llamada CEDIVI, Centro Diagnostico imageneológico.

PUNTO No. 3.2: INFORME DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA**La Profesora Carmen Cabrera de Balliache, informó:**

1. Expresamos nuestras condolencias a la Profesora Marisabel Álvarez Camacho, Jefa de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Pediátrica de la Escuela de Bioanálisis, por el fallecimiento de su madre la Señora Egleé Camacho de Álvarez.
2. Expresamos nuestras condolencias a la Profesora Laura Hernández, Docente Adscrita a la Cátedra de Virología de la Escuela de Bioanálisis, por el fallecimiento de su madre la Señora Rosalía de Hernández.

PUNTO No. 3.3: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

No presentó informe.

PUNTO No. 3.4: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

No presentó informe.

PUNTO No. 3.5: INFORME DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**La Profesora María V. Pérez de Galindo informó:**

Se informa a los directores de escuelas e institutos que deben enviar la planificación presupuestaria del 2019 al Departamento de Planificación y Presupuesto de la Facultad (vía email y físico) a más tardar el día viernes 01 de junio del año en curso, de no recibirse para esa fecha se tomará en cuenta la planificación presupuestaria realizada el año pasado. Debe ser expresada en bolívares soberanos; la razón de esta urgencia es que el presupuesto 2019 de la facultad debe ser entregado antes del 08 de junio y debido a las fallas de internet, la División de Presupuesto facilitará computadoras para que, por turnos, trabajen las facultades afectadas por estas fallas.

PUNTO No. 3.6: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

No presentó informe.

PUNTO No. 3.7: INFORME DE DIRECTORES DE ESCUELAS:**Informe del Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**

No presentó informe.

Informe del Director de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**El Profesor Jesús Rodríguez, informó:**

1. A las fallas que se han reportado en múltiples oportunidades (de seguridad, de personal, de insumos, de equipos, iluminación de auditorios y estacionamiento, de infraestructura, de baños funcionales, etc.) se agrega que los locales comerciales, los cuales inexplicablemente llevan años pagando alrededor de 6000 Bs mensuales de renta y no contribuyen en nada para la Escuela, se niegan a colaborar con mejorar la seguridad colocando vidrios fracturados fijados con cemento en las cornisas de las paredes exteriores, que es una forma poco costosa de dificultar los escalamientos que a diario en las tardes hacen personas de la zona para así acceder a los patios internos.
2. Personas enviadas por representantes acuden para que sus hijos no reciban clases en medio de la inmundicia, sin embargo, la falta de agua ha impedido que sea realmente palpable esta mejora.
3. Seguimos sin agua, desde hace unas 9 o 10 semanas; llega unos 20 minutos dos veces a la semana. La causa es un sistema valvular dañado en altos de El Calvario que es desde donde se bombea la vital líquida; afecta al Banco de Sangre, Centro Nacional de Rehabilitación, Escuela Vargas, Hospital Vargas y otras instituciones y al vecindario en general.

4. El papel que donábamos algunas personas ya se acabó por lo cual ya no podremos traer documentos impresos de la Escuela, los enviaremos por internet para trámites regulares; en el Decanato se quedó en crear un correo para tal fin.
5. El proyecto de pasantías en Güiria y El Pilar (Edo. Sucre) se recibió en C.E. hace 17 días, y se devolvió a la Cátedra de Salud Pública por una gran cantidad de errores, datos incompletos e imprecisiones: todavía no tenemos respuesta de la Cátedra ni de la Com. De Internado que debe también avalarla.

Informe de la Directora de la Escuela de Salud Pública:

El Profesor Martín Anderson, informó:

El día miércoles 09 -05 – 2018, tuvimos la visita de miembros del Consejo Directivo de SINATRA UCV, Sra. Sila Villarroel, Miguel Pabón Y Golfán Sánchez, para presentar proyecto de apoyo al servicio médico de empleado, incorporando pasantes de las carreras, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Tecnología Cardiorrespiratoria, se acordó una visita al servicio médico con los coordinadores de estas carreras.

El otro punto tratado en esta reunión fue conversar sobre el caso de una trabajadora de la escuela, que reclamó un supuesto cambio de área de trabajo, sobre lo cual se aclaró que no había tal cambio de unidad, sino asignación de nuevas funciones, aclarado el punto culminó la reunión en buenos términos.

El día jueves 10 – 05 – 2018, acudió a la escuela el Dr. Waldo Revello, epidemiólogo, representante de PDVSA, encargado de fortalecer el área de Epidemiología de esa institución, solicitando apoyo a la escuela para mejorar el nivel de formación de los trabajadores, a través de los cursos de postgrado que tiene la escuela, en el área específica de metodología de la investigación en epidemiología, organizando jornadas específicas de formación y brindando la posibilidad de contratación de una Epidemiólogo, una enfermera con experiencia en epidemiología y un TSU en Información de Salud.

El día jueves 10 – 05 – 2018, se efectuó la reunión con los alumnos de la escuela para retomar la organización de la jornada de Esqueletización que se efectuará con el apoyo del profesor Marcos Álvarez en las instalaciones del Instituto Anatómico "Dr. José Izquierdo".

En reunión efectuada el día jueves 10 – 05 – 2018, con la Lic. Celia Rojas, bibliotecóloga de la Escuela de Salud Pública, la misma planteó la necesidad de contar con material para el cabal funcionamiento de la biblioteca, como impresora, con tinta, papelería para elaboración de los carnets y las fichas, la biblioteca no tiene internet, ni equipos de computación para consulta de los estudiantes, requiere Archivos para el resguardo de los libros existentes, los cuales requieren actualización y mantenimiento.

Informe del Director de la Escuela de Nutrición y Dietética:

El Profesor Benito Infante informó:

La Coordinadora Docente encargada Profa. Carmen Rodríguez, me envió una comunicación referida a un numero de significativo de profesores (Veinte), a quienes no les están cancelando la prima correspondiente al título de postgrado contemplado en el III C.C Universitaria (Sector Universitario). Dada la situación socioeconómica crítica de cada profesor, es necesario solucionar esa situación.

Informe de la Directora de la Escuela de Bioanálisis:

No presentó informe.

Informe de la Directora de la Escuela de Enfermería

No presentó informe.

PUNTO No. 4: INFORME DE DIRECTORES DE INSTITUTOS:

Informe del Director del Instituto Anatómico:

El Profesor Marco Álvarez informó:

1. El Instituto Anatómico José Izquierdo informa que el día sábado 26 de mayo, se dio inicio al nuevo ciclo de charlas en el marco de la actividad denominada "Manejo de Cadáveres para la Docencia y la Investigación". Auspiciada por el CEPEINT; Centro de Preparación y apoyado por el Instituto Anatómico. Se contó con la participación del Dr. Ricardo López, Medico Forense
2. El Instituto Anatómico informa que el 28 de mayo fue recibido un grupo de estudiante de educación media, en visita a los espacios Docentes y de Investigación del Instituto. Una Actividad Promovida por COPRED en la Persona de la Especialista Xiomara González con el objeto de familiarizar a esta población estudiantil con las diversas actividades llevadas a cabo en la UCV.
3. El Instituto Anatómico informa, como ya ha hecho mención el Prof. Martin Anderson, que el día sábado 06 de junio se llevara a cabo la primera jornada de Esqueletización, promovida por estudiantes de la Escuela de Salud Pública. Dicha jornada es el resultado de la aplicación de procedimientos técnicos sobre muestras-cadáveres, provenientes de la asociación de donantes voluntarios, en su etapa final de su uso para la Docencia y la Investigación.

4. El Instituto Anatómico reitera la problemática del cargo de vigilante diurno así el cargo de aseo intercambiado por un cargo de mensajero. La resolución de ambas situaciones contribuiría a aliviar la problemática de seguridad y saneamiento.

Informe del Director del Instituto de Medicina Tropical:

No presentó informe.

Informe de la Directora del Instituto Anatomopatológico:

No presentó informe.

Informe de la Directora del Instituto de Biomedicina:

No presentó informe.

Informe del Director del Instituto de Inmunología:

El Profesor Juan B. De Sanctis informó:

La semana pasada se eligieron las nuevas autoridades y se está comenzando con el proceso de entrega esperando poder tener la aprobación del Consejo Universitario para realizar la visita al Ministerio de Salud referente al Centro Nacional de Referencia en Inmunología Clínica.

El sábado se realizó una jornada académica en la Facultad de Farmacia donde se dictó un curso de citometría de flujo.

Informe del Director del Instituto de Medicina Experimental:

La Profesora Zury Domínguez, informó:

1. El día viernes 25 de mayo 2018, la Lic. Lorens Quintero al entrar a la biblioteca Humberto García Arocha, alrededor de las 6:30 a.m., encontró que una de las puertas de vidrio templado que separa el área de la primera sala de la biblioteca del área de consulta estaba completamente estallada. Fui informada del hecho y me dirigí a la biblioteca constatando lo ocurrido. No se encontró indicio alguno de cualquier objeto contundente que explicase el hecho, así como; después de revisar el área no se detectó ningún objeto o equipo faltante. El personal de seguridad del decanato hizo la revisión respectiva. Solicitamos al decanato la restitución de la puerta en cuestión.
2. Bioterio: la falta de alimento continúa sin solución, esto afecta tanto al Bioterio del IME como al resto de los Bioterios de nuestra Facultad. Recomendamos que la compra del alimento para los animales de Bioterio entre en un renglón de compra regular y sistemático para asegurar el mantenimiento de las colonias de animales de experimentación.

PUNTO No. 5: INFORME DE LOS REPRESENTANTES PROFESORALES, ESTUDIANTILES Y EGRESADOS:

Informe de la Profesora María Eugenia Landaeta, Representante Profesor Principal ante el Consejo de la Facultad de Medicina:

En relación a la planificación del año lectivo, recibimos una nueva comunicación por parte de la Oficina de Control de Estudios, en la cual la culminación es el 15 de febrero. Las Cátedras básicas, sobre todo las del Departamento de Medicina Tropical quieren hacer del conocimiento de este cuerpo que no estamos en capacidad de cumplir esa planificación. En especial la Cátedra de Microbiología, que no puede comenzar las prácticas hasta que este reparada la tubería de gas.

La Profesora Zobeida Uzategui, Jefe del Departamento de Medicina Tropical, eleva a este cuerpo la inquietud de la ausencia de jefe de la Cátedra de Parasitología, por la renuncia de la Prof. Tatiana Giusti, quien fue designada Coordinador Docente de la Escuela Luis Razetti. En este sentido, la Prof. Uzategui giro comunicación al Consejo de Escuela con la tramitación de la renuncia del instructor Ronald Ramírez. La respuesta de la Escuela fue devolver el trámite debido a que su nombramiento como jefe encargado de la Cátedra no ha sido asignado. Solicita aclaratoria de la situación en vista de que la Prof. ha asumido ya en 4 oportunidades como jefe encargada y en ese momento la cátedra se encontraba acéfala.

Algunos Profesores de la Escuela Razetti me han solicitado que la Facultad de Medicina se pronuncie en relación a la detención del Dr. Alberto Marulanda, quien es cirujano de la mano del HUC, y hasta hace poco se desempeñó como coordinador de ese Postgrado. Se anexa solicitud de pronunciamiento.

A continuación el texto:

Sirva la presente para exponer la grave situación que afecta al Dr. José Alberto Marulanda Bedoya CI 6.891.089, Médico Traumatólogo, Especialista en Cirugía de la Mano, Docente Asistencial del Postgrado de Cirugía de la Mano del HUC, quien fue detenido el pasado domingo 20/05/2018, siendo presentado 4 días después en tribunales militares, privado de libertad, y sometido a graves torturas físicas y psicológicas. Actualmente se encuentra incomunicado en cárcel de Ramo Verde, sin conocerse su estado de salud.

Considerando que forma parte de esta comunidad universitaria, se propone emitir comunicado por parte del Consejo de Facultad de Medicina, condenando su detención arbitraria, violación al debido proceso y derechos humanos, los tratos

cruel y torturas a las que ha sido sometido, las cuales pueden llegar incluso a comprometer su posterior ejercicio profesional; y solicitar se garantice la evaluación y atención médica necesaria.

PUNTO No. 6: PARA APROBACIÓN

RENUNCIAS:

6.1. CF15/18

29.05.18

Oficio N° 82/2018 de fecha 17.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por la Profª. María Fátima Garcés Directora de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo la **RENUNCIA** presentada por la Profª. **SOL CELINA MEDINA DE BELLO** C.I. 4.462.177, Instructor por concurso adscrito a la Cátedra de Pasantía Hospitalaria de esa Escuela, el cual viene desempeñando desde el 10.01.05. La renuncia es a partir del 01.06.18.

DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia de la Profª. Sol C. Medina de Bello, a partir del 01.06.18.
2. Autorizar a la Cátedra licitar nuevamente el cargo una vez actualizada la partida presupuestaria.
3. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.2. CF15/18

29.05.18

Oficio N° 82/2018 de fecha 17.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por la Profª. María Fátima Garcés Directora de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo la **RENUNCIA** presentada por el Ciudadano **JOSÉ MARÍA ALZURO BANDRES** C.I. 10.498.467, Instructor contratado adscrito a la Cátedra de Química de esa Escuela, el cual viene desempeñando desde el 15.01.17. La renuncia es a partir del 11.05.18.

DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia del ciudadano José María Alzuro Bandres, a partir del 11.05.18.
2. Autorizar a la Cátedra licitar nuevamente el cargo una vez actualizada la partida presupuestaria.
3. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.3. CF15/18

29.05.18

Oficio N° 0016-18/DIR de fecha 08.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por la Profª. Alicia Machado Directora del Instituto Anatomopatológico, remitiendo la **RENUNCIA** presentada por el Ciudadano **JESÚS ALEJANDRO OROPEZA PALACIO** C.I.: 17.691.848, Instructor contratado adscrito a la Sección de citopatología de ese Instituto, el cual viene desempeñando desde el 01.01.16. La renuncia es a partir del 30.04.18.

ANTECEDENTES: -CF06/18 DEL 27.02.18: Solicitud de **Apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Instructor** a medio tiempo en la Sección de citopatología del Instituto Anatomopatológico, desempeñado temporalmente por el profesor **JESÚS ALEJANDRO OROPEZA PALACIO** C.I.: 17.691.848. **Decisión:** Aprobar y tramitar.

DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia del ciudadano Jesús Alejandro Oropeza Palacio, a partir del 30.04.18.
2. Aplicar Artículo 31 Parágrafo Único, Capítulo II Sección VI de los veredictos de los concursos de oposición para instructor, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, al ciudadano Jesús Alejandro Oropeza Palacio.
3. Autorizar a la Cátedra licitar nuevamente el cargo una vez actualizada la partida presupuestaria
4. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

NOMBRAMIENTOS Y RENOVACIONES DE CONTRATO:

Solicitudes de **RENOVACIÓN DE CONTRATO:**

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL:

6.4. CF15/18

29.05.18

- APELLIDOS Y NOMBRES:
- CÉDULA DE IDENTIDAD:
- CATEGORÍA:
- DEDICACIÓN:
- CÁTEDRA:

SARAVIA CRUCES KATIUSKA MARÍA
12.502.054
INSTRUCTOR CONTRATADO
EXCLUSIVA
SECCIÓN DE BIOMEMBRANAS

LAPSO:
POSTGRADO:
INGRESO:

01.01.18 HASTA EL 31.12.18
PENDIENTE INFORMACIÓN
01.03.17

DISPONIBILIDAD: RECURRENTE, ubicado en la Unidad Ejecutora: **09.33.02.10.00**, identificado con el **IDAC 26542**.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la Renovación de Contrato de la Profesora:
Saravia Cruces Katuska María, a partir del 01.01.18 hasta el 31.12.18 (Recurrente).

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:

6.5. CF15/18

29.05.18

Oficio s/n de fecha 04.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por la **Profª. Hilda Romero C.**, Coordinadora del Jurado por el Consejo de Facultad, remitiendo en anexo **ACTA DE VEREDICTO** del Trabajo de ascenso intitulado:

"RELACIÓN ENTRE LA PERCEPCIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL POR HONGOS ANEMÓFILOS Y LA FLORA FUNGICA PRESENTE EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN "JORGE AHUMADA" (CENDES-UCV)."

Presentado por la Profª. **ANGELICA CASTRO, C.I. 13.978.724**, docente de la Cátedra de Micología de la Escuela de Bioanálisis, a los fines de su ascenso a la categoría de profesor **ASISTENTE** en el Escalafón Docente Universitario.

Queda establecido en el Acta que el Jurado decidió por **MAYORIA**, emitir el Veredicto Global de **SUFICIENTE**, de conformidad con lo establecido en el Art. 69 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, y le impartió su aprobación de acuerdo a lo previsto en los Art. 64, 65, 66 y 68 del mismo Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 99 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación el jurado acordó por **UNANIMIDAD**, y recomendó **PUBLICACIÓN**.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central, para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Enviar instrucciones de Autor de la Revista de la Facultad de Medicina.
3. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.6. CF15/18

29.05.18

Oficio N° 063/PED/2018 de fecha 11.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por la Profª. **Liliana Núñez** Jefa de la Cátedra de Pediatría de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo en anexo **ACTA DE VEREDICTO** del Trabajo de ascenso, intitulado:

"DISEÑO DE ESTRATEGIAS GERENCIALES PARA EL FOMENTO DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES EN NIÑOS HOSPITALIZADOS"

Presentado por la Profª. **SORAYA ELISA SANTOS CAICEDO** C.I. 5.684.545, docente en la Cátedra de Puericultura y pediatría de la Escuela de Medicina "José María Vargas", a los fines de su ascenso a la categoría de Profesor **ASISTENTE** en el Escalafón Docente Universitario.

Queda establecido en el Acta que el Jurado decidió por **UNANIMIDAD**, emitir el Veredicto Global de **SUFICIENTE**, de conformidad con lo establecido en el Art. 69 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, y le impartió su aprobación de acuerdo a lo previsto en los Art. 64, 65, 66 y 68 del mismo Reglamento.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central, para su posterior envío al Consejo Universitario, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Veredicto de Concurso de Preparadores Ad-Honorem

6.7. CF15/18**29.05.18**

Oficio N° 85/2018 de fecha 22.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por la Prof^a. **María Fátima Garcés** Directora de la Escuela de Bioanálisis, con anexo Acta del **Veredicto del Concurso** promovido por esta Facultad, para proveer en propiedad un (01) cargo de **Preparador Ad-Honorem**, para la Asignatura Matemática I en la Cátedra de Matemática y Bioestadística, del Departamento de Física, Química y Matemática de esa Escuela, en el cual **resultó desierto** debido a que el concursante no alcanzó la calificación requerida.

DECISIÓN:

1. Declarar Desierto el Concurso de Oposición para Preparador Ad-Honorem.
2. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**ASUNTOS ESTUDIANTILES:****Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:****6.8. CF15/18****29.05.18**

Oficio No. E-075/18 de fecha 25.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** en la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional para el período lectivo 2018 de la **Bra. DENIS G. GUERRERO S.** C.I. 18.189.488. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, la reincorporación condicional por problemática en el sistema UXXI en la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional para el período lectivo 2018 de la Bra. Denis G. Guerrero S.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.9. CF15/18****29.05.18**

Oficio No. E-076/18 de fecha 25.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **REINCORPORACIÓN** en la carrera Licenciatura en Tecnología y Terapia Cardiorrespiratoria para el período lectivo 2018 de la **Bra. ADRIANA L. ROJAS D.** C.I. 26.270.225. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, la reincorporación condicional por problemática en el sistema UXXI en la carrera de Licenciatura en Tecnología y Terapia Cardiorrespiratoria para el período lectivo 2018 de la Bra. Adriana L. Rojas D.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.10. CF15/18****29.05.18**

Oficio No. E-070/18 de fecha 25.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **RETIRO TEMPORAL** de la carrera de Licenciatura en Radioimagenología para el período lectivo 2018 - 2019 de la **Bra. MILANGELA ROSELIS HERNÁNDEZ FUENTES** C.I. 28.119.378. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el retiro temporal condicional por problemática en el sistema UXXI en la carrera de Licenciatura en Radioimagenología para el período lectivo 2018 - 2019 de la Bra. Milangela Roselis Hernández Fuentes.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.11. CF15/18****29.05.18**

Oficio No. E-072/18 de fecha 25.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional de la **Bra. RANYINETH J. YEMIÑANI C.** C.I. 25.174.917. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el retiro definitivo en la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Bra. Ranyineth J. Yemiñani C.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.12. CF15/18

29.05.18

Oficio No. E-073/18 de fecha 25.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Bra. **JHONNALLY A. FARIAS D.** C.I. 26.601.099. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el retiro definitivo en la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Bra. Jhonnaly A. Farías D.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.13. CF15/18

29.05.18

Oficio No. E-074/18 de fecha 25.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, remitiendo la solicitud de **RETIRO DEFINITIVO** de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional del Br. **ABRAHAN A. MOLEIRO P.** C.I. 23.712.211. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el retiro definitivo en la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional del Br. Abraham A. Moleiro P.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

6.14. CF15/18

29.05.18

Oficio No. ED-0225/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** del Plan de Capacitación Docente y de Investigación presentado por el Prof. **JULIO VÍCTOR DUQUE CRIOLLO** C.I. 13.514.715, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C" correspondiente al lapso febrero-julio 2012. Su Tutor la Prof^a. Elizabeth Hernández M., considera satisfactorias todas sus actividades.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el primer informe semestral del Prof. Julio Víctor Duque Criollo, correspondiente al lapso febrero-julio 2012.
2. Recordar al Tutor el envío oportuno de los informes.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.15. CF15/18

29.05.18

Oficio No. ED-0225/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** del Plan de Capacitación Docente y de Investigación presentado por el Prof. **JULIO VÍCTOR DUQUE CRIOLLO** C.I. 13.514.715, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C" correspondiente al lapso julio-diciembre 2012. Su Tutor la Prof^a. Elizabeth Hernández M., considera satisfactorias todas sus actividades.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el segundo informe semestral del Prof. Julio Víctor Duque Criollo, correspondiente al lapso julio-diciembre 2012.
2. Recordar al Tutor el envío oportuno de los informes.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.16. CF15/18

29.05.18

Oficio No. ED-0225/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** del Plan de Capacitación Docente y de Investigación presentado por el Prof. **JULIO VÍCTOR DUQUE CRIOLLO** C.I. 13.514.715, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C" correspondiente al lapso enero-junio 2013. Su Tutor la Prof^a. Elizabeth Hernández M., considera satisfactorias todas sus actividades.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el tercer informe semestral del Prof. Julio Víctor Duque Criollo, correspondiente al lapso enero-junio 2013.
2. Recordar al Tutor el envío oportuno de los informes.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.17. CF15/18

29.05.18

Oficio No. ED-0225/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", con anexo del **CUARTO INFORME SEMESTRAL** del Plan de Capacitación Docente y de Investigación presentado por el Prof. **JULIO VÍCTOR DUQUE CRIOLLO** C.I. 13.514.715, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "C" correspondiente al lapso julio-diciembre 2013. Su Tutor la Prof^a. Elizabeth Hernández M., considera satisfactorias todas sus actividades.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta el cuarto informe semestral del Prof. Julio Víctor Duque Criollo, correspondiente al lapso julio-diciembre 2013.
2. Recordar al Tutor el envío oportuno de los informes.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

6.18. CF15/18

29.05.18

Oficio No. ED-0217/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", remitiendo la solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el Prof. **JACOBO J. VILLALOBOS A.** C.I. 6.555.334, Docente Asociado Jefe de la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, por un (1) mes desde el 15.04.18 al 15.05.18, para atender asuntos personales y familiares fuera del país. Así mismo propone a la Prof^a. **EMILIA ELENA DÍAZ LÓPEZ** C.I. 6.513.844, docente Titular como Jefe (E) de la mencionada Cátedra.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el permiso remunerado para el Prof. Jacobo J. Villalobos A., por un (1) mes desde el 15.04.18 al 15.05.18.
2. Designar a la Prof^a. Emilia Díaz como Jefe (E) de la Cátedra de Fisiología, por un (1) mes desde el 15.04.18 al 15.05.18.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.19. CF15/18

29.05.18

Oficio No. ED-0218/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", remitiendo la solicitud de **PERMISO NO REMUNERADO** para la Prof^a. **CONNIE GARCÍA C.** C.I.: 8.247.699 docente Asistente adscrita a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de esa Escuela, por seis (6) meses desde del 03.04.18, por motivos personales.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el permiso no remunerado para el Prof. Connie García C., por seis (6) meses desde del 03.04.18.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

6.20. CF15/18

29.05.18

Oficio CE-Nº 028/2018 de fecha 07.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo **REPOSO MÉDICO** del Prof. **RAÚL LLOVERA**, C.I. 3.514.245, docente Asistente de la Cátedra de Educación y Comunicación de esa Escuela, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 16.04.18 hasta el 06.05.18.

ANTECEDENTES:

- **CF25/08 DEL 08.07.08: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el Reposo Médico del Prof. Raúl Llovera, por el lapso de un (1) mes, a partir del 30.04.08.
- **CF02/09 DEL 20.01.09: DECISIÓN: 1.** Aprobar y tramitar el Reposo Médico del Prof. Raúl Llovera, por el lapso de un (1) mes, a partir del 12.09.08. **2.** Aprobar y tramitar el Reposo Médico del Prof. Raúl Llovera, por el lapso de un (1) mes, a partir del 17.10.08.
- **CF25/17 DEL 07.11.17: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 18.09.17 hasta el 08.10.17.
- **CF02/18 DEL 23.01.18: DECISIÓN: 1.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 30.10.17 hasta el 19.11.17. **2.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días a partir del 20.11.17 hasta el 10.12.17.
- **CF06/18 DEL 21.02.18: DECISIÓN: 1.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días a partir del 01.01.18 hasta el 21.01.18. **2.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días a partir del 22.01.18 hasta el 11.02.18.
- **CF13/18 DEL 08.05.18: DECISIÓN: 1.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días a partir del 05.03.18 hasta el 25.03.18. **2.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días a partir del 26.03.18 hasta el 15.04.18.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, Reposo Médico para el Prof. Raúl Llovera, por el lapso de veintiún (21) días a partir del 16.04.18 hasta el 06.05.18.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**6.21. CF15/18****29.05.18**

Oficio N° 77/18 de fecha 03.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo **REPOSO MÉDICO** de la Profª. **CARMEN PELÁEZ**, C.I. 9.099.638, Instructor por Concurso adscrita a la Cátedra de Física de esa Escuela, por veintiún (21) días a partir del 27.04.18 hasta el 18.05.18.

ANTECEDENTES:

- **CF23/13 DEL 29.10.13.** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 12.07.13 hasta el 01.08.13.
- **CF23/13 DEL 29.10.13.** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso de un (01) mes, a partir del 23.08.13. hasta el 23.09.13.
- **CF27/13 DEL 26.11.13: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar los reposos médicos de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso de dos (02) meses, **Primero:** desde el 24.09.13 hasta el 24.10.13, **Segundo:** desde el 25.10.13 hasta el 25.11.13.
- **CF02/14 DEL 21.01.14: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso de un (01) mes, a partir del 26.11.13 al 26.12.13.
- **CF13/14 DEL 13.05.14: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar los reposos médicos de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso comprendidos del 27.12.13 al 27.01.14, del 28.01.14 al 28.02.14 y del 01.03.14 al 01.04.14.
- **CF23/14 DEL 30.09.14: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso treinta (30) días, a partir del 06.05.14 hasta el 03.06.14.
- **CF27/14 DEL 28.10.14: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso treinta (30) días, a partir del 04.09.14 hasta el 04.10.14.
- **CF31/14 DEL 25.11.14: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso comprendido del 05.10.14 hasta el 27.10.14.
- **CF05/15 DEL 24.02.15: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar los reposos médicos de la Profª. Carmen Peláez, por los lapsos comprendidos del 30.12.14 hasta el 19.01.15 y del 20.01.15 hasta el 09.02.15.
- **CF07/15 DEL 10.03.15: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar los reposos médicos de la Profª. Carmen Peláez, por los lapsos comprendidos del 28.10.14 hasta el 17.11.14, del 18.11.14 hasta el 08.12.14 y del 09.12.14 hasta el 29.12.14.
- **CF12/15 DEL 21.04.15: DECISIÓN: 1.** Designar al Profesor Cesar González Fuentes, como Representante de la Facultad de Medicina en la tripartita que evaluará el estado de salud de la Profª. Carmen Peláez. **2.** Solicitar al Instituto de Prevención al Profesorado (IPP), designe un representante para la tripartita, que evaluará el estado de salud de la Profª. Carmen Peláez. **3.** Informar al médico tratante sobre la decisión.
- **CF15/15 DEL 12.05.15: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso de veintiún (21) días, a partir del 24.03.15 hasta el 13.04.15.
- **CF17/15 DEL 26.05.15: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso de quince (15) días, a partir del 14.04.15 hasta el 28.04.15.
- **CF11/17 DEL 25.04.17: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Profª. Carmen Peláez, por el lapso veinte (20) días, a partir del 02.02.17 hasta el 22.02.17.
- **CF07/18 DEL 06.03.18: DECISIÓN: 1.** Aprobar y tramitar reposo médico de la Profª. Carmen Peláez a partir del 18.01.17 hasta el 06.02.18. **2.** Aprobar y tramitar reposo médico de la Profª. Carmen Peláez a partir del 07.02.18 hasta el 26.02.18.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar reposo médico de la Profª. Carmen Peláez por veintiún (21) días a partir del 27.04.18 hasta el 18.05.18.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**6.22. CF15/18****29.05.18**

Oficio No. D-32/2018 de fecha 07.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por la Profª. Belkisyolé Alarcón de Noya Directora del Instituto de Medicina Tropical, remitiendo **REPOSO MÉDICO** de la Profª. **NAHIR MARTÍNEZ URBINA** C.I.: 6.492.666, Jefa de la Sección de Virología de este Instituto, por

veintiún (21) días a partir del 03.04.18. Así mismo propone al Prof. **Jaime Torres** C.I.: 3.457.711, docente Titular como Jefe (E) de la mencionada Sección durante su ausencia.

ANTECEDENTES: - CF27/17: DECISIÓN: Aprobar y tramitar Reposo Médico para la Prof^a. Nahir Martínez Urbina por un (01) mes a partir del 18.10.17 al 18.11.17.

- **CF02/18 DEL 23.01.18: DECISIÓN: 1.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para la Prof^a. Nahir Martínez Urbina del 18.11.17 al 18.12.17. **2.** Aprobar y tramitar Reposo Médico para la Prof^a. Nahir Martínez Urbina del 18.12.17 al 18.01.18.

- **CF06/18 DEL 27.02.18: DECISIÓN:** Aprobar y tramitar Reposo Médico para la Prof^a. Nahir Martínez Urbina por tres (03) semanas a partir del 18.01.18.

- **CF10/18 DEL 10.04.18: DECISIÓN: 1.** Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Nahir del Carmen Martínez, 21 días a partir del 14.03.18 hasta el 03.04.18 **2.** Designar al Prof. Jaime Torres, como Jefe (e) de la Sección de Virología del Instituto de Medicina Tropical, del 14.03.18 hasta el 03.04.18

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar el reposo médico de la Prof^a. Nahir del Carmen Martínez, por veintiún (21) días a partir del 03.04.18.
2. Designar al Prof. Jaime Torres, como Jefe (E) de la Sección de Virología del Instituto de Medicina Tropical, por veintiún (21) días a partir del 03.04.18.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

COMUNICACIONES DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

6.23. CF15/18

29.05.18

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

DERMATOLOGIA Y SIFILOGRAFIA – HMCA

TÍTULO: ASOCIACIÓN ENTRE LA INFILTRACIÓN LINFOCITICA TUMORAL Y FACTORES PRONOSTICOS HISTOPATOLOGICOS EN EL MELANOMA MALIGNO CUTANEO
 AUTOR (ES): SALAZAR ORTA ARLE ARMANDO Y RODRIGUEZ YEGRES ASDRUBAL ALEXANDER

JURADO PROPUESTO

MIEMBROS PRINCIPALES:

MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ BLANCO, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 ADRIANA GUERRA - HMCA
 WILLIAM ORTIZ - IB

MIEMBROS SUPLENTE:

FRANCISCO FRANCO - HMCA
 ANGELA RUIZ – HUC

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.24. CF15/18

29.05.18

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

MEDICINA FISICA Y REHABILITACION – HULR

TÍTULO: TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA: CARACTERISTICAS SEGÚN LA APLICACIÓN DEL Q-CHAT
 AUTOR (ES): ABDUL KHALEK MAIZ SIHAM

JURADO PROPUESTO

MIEMBROS PRINCIPALES:

NAIDINE MANZANO, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 ANI JWALYERTTANIAN - CRIVV
 NELLY GUAREGUA - IVSS CGL

MIEMBROS SUPLENTE:

NURAMI ROJAS - CRIVV
 ARSENIO RIVERO – IPASME

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.25. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA – HMPC

TÍTULO: CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE DEFECTOS CUTÁNEOS POR QUEMADURAS: RELACION CON EL DIAGNÓSTICO DE MICOSIS
 AUTOR (ES): FLORES ALEXANDER DE JESUS Y CARDENAS VARGAS SUSANA

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

YOSIME NAVARRO, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 JOSEFINA MIGUES - HMPC
 LINDA RINCÓN - HCJB

MIEMBROS SUPLENTE:

ZAIDA GARRIDO - HMPC
 REINALDO KUBE – HMCA

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.26. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

CIRUGIA GENERAL – HGO

TÍTULO: COLECISTECTOMIA LAPAROSCÓPICA POR PUERTO ÚNICO: USO DEL GUANTE QUIRÚRGICO COMO DISPOSITIVO MULTICANAL Y SEPARADOR CON ANILLO DE NELATON
 AUTOR (ES): MARCANO CARABALLO JORGE Y VALLENILLA BATISTA MANUEL

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

ROGER ESCALONA, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 WILFREDO GARCÍA - HGO
 PEDRO MONSALVE - HUC

MIEMBROS SUPLENTE:

MARÍA ROJAS - HGO
 JOSÉ MANUEL PESTANA – HUC

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.27. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

OFTALMOLOGIA – HDL

TÍTULO: QUERATOCONO SUBCLINICO: FRECUENCIA EN LA POBLACIÓN QUE ACUDE A LA CONSULTA DE OFTALMOLOGIA
 AUTOR (ES): SILVA VILLARROEL PATRICIA ANTONIETA Y FIGUEROA RODRIGUEZ JEANETTE SUSANA

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

PEDRO BALDALLO, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 MIRIAN DUQUE - HDL
 MELISSA MÁRQUEZ - HMPC

MIEMBROS SUPLENTE:

ORIANA PÉREZ - HDL
 CARMARIE PLANCHART – HMPC

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.28. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

PEDIATRIA Y PUERICULTURA – HJMR

TÍTULO: TAMAÑO RENAL POR ECOGRAFIA Y SU RELACIÓN CON LAS VARIABLES ANTROPOMETRICAS EN EDAD PEDIATRICA
 AUTOR (ES): GARCIA PARRA GLADIUSKA Y MORANTES DELGADO NOELIA

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

LILIANA VERA, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 ANA VICTORIA LÓPEZ - HJMR
 PEDRO UNSHELM – RADIODIAGNOSTICO HMPC

MIEMBROS SUPLENTE:

BELÉN ARTEAGA - HJMR
 TIBAIRE ITURRIZA – RADIODIAGNOSTICO HMPC

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.29. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA – HUC

TÍTULO: TRATAMIENTO QUIRÚRGICO PARA EL REJUVENECIMIENTO EN MANOS MEDIANTE LIPOINFILTRACIÓN AUTÓLOGA
 AUTOR (ES): CELIS RUSSIAN DESIREE ELENA

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

BERNADETTE GIL, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 REINALDO SALAS - HUC
 ALEXANDER FLORES - HMPC

MIEMBROS SUPLENTE:

DICIMARY SUAREZ - HUC
 PEDRO RODRIGUEZ – HMPC

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.30. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

ENFERMERIA ONCOLOGICA – EE

TÍTULO: RIESGOS LABORALES EN LAS UNIDADES DE QUIMIOTERAPIA ANTINEOPLASTICA
 AUTOR (ES): CASTRO TELLO VERONICA YURLEY Y GUTIERREZ MALDONADO PAOLA COROMOTO

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

SECUNDANIA CÁRDENAS, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 MAGALYS ESCOBAR-EE
 ELIZABETH MORILLO-CMC

MIEMBROS SUPLENTE:

EGLÉE BENÍTEZ-EE
 LUISA CHIRINOS-IOLR

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.31. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

DERMATOLOGIA Y SIFILOGRAFIA – HMCA

TÍTULO: CARCINOMA ESPINOCELULAR EN PIEL: CORRELACIÓN ENTRE EL ÍNDICE TABÁQUICO Y EL RIESGO DE RECIDIVA
 AUTOR (ES): ASUAJE LISCANO LISBELLA DEL CARMEN Y QUINTERO MONAGAS YLEANA ANTONIETA

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ BLANCO, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 FRANCISCO FRANCO - HMCA
 WILLIAM ORTIZ - IB

MIEMBROS SUPLENTE:

ADRIANA GUERRA - HMCA
 RICARDO PEREZ ALFONZO - IB

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.32. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°850/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo Especial de Grado T.E.G., intitulado:

UROLOGIA – HUC

TÍTULO: CRECIMIENTO PROSTÁTICO BENIGNO: UTILIDAD DE LA PROTRUSIÓN PROSTÁTICA INTRAVESICAL COMO PREDICTOR DE OBSTRUCCIÓN DE SALIDA VESICAL
 AUTOR (ES): SALVADOR NICHOLAS

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

VANDA LÓPEZ, TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 ANDY CARDOZO - HUC
 PEDRO ESCUDERO - HMPC

MIEMBROS SUPLENTE:

GERMAN CRUZ - HUC
 ELIEZER MELEAN - HV

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**6.33. CF15/18****29.05.18**

Oficio CEPGM N°851/2018 de fecha 24.05.18, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo para consideración de este Cuerpo, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV, la designación del Jurado Examinador que evaluará el Trabajo de Grado T.G., intitulado:

MAESTRIA EN BIOETICA – CENABI

TÍTULO: DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES HOSPITALIZADOS: UNA VALORACION BIOETICA
 AUTOR (ES): **ROJAS LOYOLA GERMAN**

JURADO PROPUESTO**MIEMBROS PRINCIPALES:**

ENRIQUETA SILEO - TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 GLADYS VELASQUEZ-CENABI
 REYNA OLIVEROS - CENABI

MIEMBROS SUPLENTE:

ISIS NEZER DE LANDAETA – CENABI
 ELIZABETH PIÑA – CENABI

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, con las siguientes modificaciones en el jurado propuesto:

MIEMBROS PRINCIPALES:

ENRIQUETA SILEO - TUTOR (A) – COORDINADOR (A)
 GLADYS VELASQUEZ-CENABI
 LUIS GAZOTTI - HUC

MIEMBROS SUPLENTE:

ISIS NEZER DE LANDAETA – CENABI
 MAGALY TORRES DE CARDENAS

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**COMUNICACIONES VARIAS:****6.34. CF15/18****29.05.18**

Oficio N° ED-2016/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo en anexo **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"**, correspondiente al periodo lectivo 2017-2018.

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta, el calendario de Actividades Académicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".
2. Enviar a Control de Estudio.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

6.35. CF15/18

29.05.18

Oficio N° D-36/2018 de fecha 08.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo Técnico del Instituto de Medicina Tropical, informando la designación de la Prof^a. **MARÍA EUGENIA LANDAETA** C.I.: 6.366.982, docente Titular Jefa de la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", como Jefa (E) de la Sección de Micología Médica del mencionado Instituto, motivado a la ausencia de la Prof^a. Sofía Mata.

DECISIÓN:

1. Designar a la Prof^a. María Eugenia Landaeta como Jefa (E) de la Sección de Micología Médica del Instituto de Medicina Tropical
2. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

6.36. CF15/18

29.05.18

Oficio N° D-37/2018 de fecha 08.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo Técnico del Instituto de Medicina Tropical, informando la designación de la Prof^a. **YVETH CASART** C.I.: 10.913.103, docente Asistente como Jefa de la Sección de Bacteriología del mencionado Instituto.

DECISIÓN:

1. Designar a la Prof^a. Yveth Casart como Jefa de la Sección de Bacteriología del mencionado Instituto.
2. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD-DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PUNTO N° 7. PARA CONSIDERACION

7.1. CF15/18

29.05.18

El Dr. **EMIGDIO BALDA**, Decano de la Facultad de Medicina, presenta al cuerpo para su discusión la **designación del Representante por los Institutos ante la comisión Clasificadora Sectorial**, en virtud de la renuncia a dicho cargo presentada por el Prof. Marco Álvarez.

ANTECEDENTES: - **CF12/18 DEL 24.04.18:** **DECISIÓN:** **1.** Aprobar y tramitar la renuncia del Prof. Marco Álvarez, como miembro de la Comisión Clasificadora Sectorial. **2.** Nombrar en el próximo Consejo un Miembro de la Comisión Clasificadora Sectorial.

DIFERIDO: CF13/18 DEL 08.05.18. CF14/18 DEL 22.05.18

DECISIÓN:

1. Designar al Prof. Juan Carlos Jiménez, como Representante ante la comisión Clasificadora Sectorial.
2. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

7.2. CF15/18

29.05.18

Oficio N° INABIO.ABRIL-D059 de fecha 30.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Dr. **CÉSAR GONZÁLEZ FUENTES** Director del Instituto de Bioingeniería UCV, solicitando el **nombramiento** o ratificación **de un representante principal y suplente** de la Facultad de Medicina **ante el Consejo Técnico** del mencionado Instituto.

ANTECEDENTES: - **CF23/15 DEL 07.07.15:** **DECISIÓN:** **1.** Designar al Dr. Cesar González Fuentes, como representante principal y al Dr. Eduardo Romero Veccione, como suplente ante el Consejo Técnico del Instituto Nacional de Bioingeniería INABIO-UCV. **2.** Tramitar sin ratificación del Acta.

- **CF09/16 DEL 15.03.16:** **DECISIÓN:** **1.** Designar al Profesor Alexis Sánchez como representante suplente de la Facultad de Medicina ante el Directorio del Instituto Nacional de Bioingeniería (INABIO) debido a la renuncia presentada por el Dr. EDUARDO ROMERO VECCHIONE. **2.** Tramitar sin ratificación de la presente acta.

-**CF11/17 DEL 25.04.17:** **DECISIÓN:** **1.** Aceptar la renuncia del Prof. Alexis Sánchez Ismayel, como representante suplente de la Facultad de Medicina en el Instituto Nacional de Bioingeniería. **2.** Nombrar representante suplente para el Instituto Nacional de Bioingeniería, en la próxima sesión del Consejo de Facultad.

- **CF15/17 DEL 13.06.17:** **DECISIÓN:** **1.** Designar al Prof. Eduardo Romero Veccione, como Representante Suplente de la Facultad de Medicina ante el Consejo Técnico del Instituto Nacional de Bioingeniería.

DECISIÓN:

1. Ratificar al Dr. Cesar González Fuentes, como representante principal y al Dr. Eduardo Romero Veccione, como suplente ante el Consejo Técnico del Instituto Nacional de Bioingeniería INABIO-UCV.
2. Tramitar sin ratificación de la presente Acta

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**7.3. CF15/18****29.05.18**

Oficio N° 064/PED/2018 de fecha 14.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por la Prof^a. **Liliana Núñez** Jefa de la Cátedra de Pediatría de la Escuela de Medicina "José María Vargas", informando la **Renuncia** de la Prof^a. **MARÍA MERCEDES CASTRO DE MARTIN** C.I.: 10.516.955 a la **tutoría y al jurado evaluador**, del Concurso de Oposición de **Instructor** a dedicación Tiempo Convencional tres (3) horas, en la mencionada Cátedra, desempeñado temporalmente por la profesora **YECENIA JOSEFINA PÉREZ YEGUES, C.I. 10.112.231.**

ANTECEDENTES: - CF27/17 DEL 21.11.17: **DECISIÓN:** Aprobar y tramitar jurado con la siguiente modificación:

PRINCIPALES Profesores:

MARIA MERCEDES CASTRO DE MARTIN (Asoc.)
IVELISSE NATERA (Tit.)
JESÚS VELÁSQUEZ R. (Tit.)

SUPLENTE: Profesores:

MARISABEL ALVAREZ (Agreg.)
LUIGINA SICILIANO (Asoc.)
OLGA FIGUEROA (Asoc.)

TUTOR: Prof^a. MARIA MERCEDES CASTRO DE MARTIN

DECISIÓN:

1. Designar a la Prof^a. Luigina Siciliano, como Coordinadora y Tutora de la Prof^a. Yecenia Josefina Pérez Yeguez.
2. Designar a la Prof^a. María Mercedes Castro, como tercera suplente del Jurado Evaluador de la Prof^a. Yecenia Josefina Pérez Yeguez.
3. Tramitar sin ratificación de la presente Acta

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**7.4. CF15/18****29.05.18**

Oficio N° Coord-Dir-037/2018 de fecha 27.03.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por el Prof. **José Ramón García Rodríguez**, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo en anexo para consideración de este Cuerpo, **Programa del curso de Ampliación en NEURORINOLÓGIA**, con sede en el Hospital Militar Carlos Arvelo, presentada por la Dra. ROSALINDA PIERUZZINI.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**7.5. CF15/18****29.05.18**

Oficio N° Coord-Dir-042/2018 de fecha 23.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 24.05.18, emitido por el Prof. **José Ramón García Rodríguez**, Coordinador de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, remitiendo en anexo para consideración de este Cuerpo, **Programa de especialización en CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA**, con sede en el Hospital Domingo Luciani, presentada por la Dra. ANA HERNÁNDEZ Y GISELT DELGADO.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin la ratificación de la presente Acta.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD**7.6. CF15/18****29.05.18**

Oficio No. ED-0219/2018 de fecha 26.04.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 15.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", remitiendo la solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la Prof^a. **ANA GRACIELA ANGULO MENÉNDEZ** C.I. 13.993.006, Instructor por Concurso de la Cátedra de Medicina Tropical de esa Escuela, desde del 02.04.18 al 01.06.18, a fin de atender asuntos personales y familiares de salud.

DECISIÓN:

1. Negar el Permiso Remunerado de la Prof^a Ana Graciela Angulo Menéndez.
2. Solicitar de manera inmediata su reincorporación.
3. Tramitar sin la ratificación de la presente Acta

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

7.7. CF15/18

29.05.18

Oficio No. ED-0237/2018 de fecha 01.05.18, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Facultad el día 23.05.18, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luís Razetti", remitiendo de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la UCV (**SOCIEM-UCV**) y el Comité Organizador del Campamento Universitario Multidisciplinario de Investigación y Servicio (**CUMIS 2018**), la **solicitud de AVAL para que los estudiantes** que se nombran a continuación **asistan al CUMIS Acarigua 2018**, evento a realizarse desde el 27.04.18 al 02.05.18:

Participantes 3er Año				
Nombre y Apellido	Cédula	Rotación	Servicio donde se encuentran actualmente	Sección
Andrea Sotelo	25418247	Z3	Medicina Interna III	K
Manuel Marino	26476455	Y3	Cirugía III	L

Participantes 4to Año				
Nombre	Cédula	Rotación	Servicio donde se encuentran actualmente	Sección
Sol Díaz	25561399	N2	Gastroenterología	L
María Laura Fernández	25222604	L1	Obstetricia	M
Sebastian Gasparini	25236658	N4	Neurología	L
Verónica Rodríguez	25845339	N4	Neurología	L
Vicente Signorile	26104576	M1	Cardiología	K
Joel Bilbao	23944029	N4	Neurología	L
Juan Zubillaga	25846762	N4	Neurología	L
Marco Yanes	25221001	M1	Cardiología	K
Luzmaya Reyes	25418856	L3	Ginecología	K
Daniela Restuccia	25205821	M1	Cardiología	K
Enma Navarro	25208284	N2	Gastroenterología	K
Geraldine Caripe	26646338	N3	Neurología	L
Oneidys Vizcaya	23712169	N4	Neurología	L
María Santeliz	24523622	N4	Neurología	L
Gabriela Alvarado	25386506	N3	Neurología	L
Marco Henríquez	25466310	L2	Obstetricia	M

Participantes 5to Año				
Nombre y Apellido	Cédula	Rotación	Servicio donde se encuentran actualmente	Sección
Brandon Díaz	23185369	Y3	Ginecología y Obstetricia	K
Carina Porciello	24207272	Y2	Cirugía II	K
María Victoria Pinedo	24219387	Y3	Ginecología y obstetricia	K
Daniel Mora	23693243	Y3	Ginecología y obstetricia	K
Andrea Fernández	25231562	Y1	Pediatría	L
Andrés Quintero	25210072	Y3	Ginecología y obstetricia	L
Rebeca Milne	23611727	X1	Medicina Interna I	L
José Chiavaroli	24577331	Y3	Ginecología y obstetricia	K
Diana de Oliveira	24222844	Y3	Ginecología y obstetricia	K
Eliette Mendoza	24530846	X1	Medicina Interna I	L
Mariana González	22908438	X1	Medicina Interna I	L
Ana Castillo	24843618	Y4	Medicina Interna II	k

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar sin la ratificación de la presente Acta el Aval de los siguientes estudiantes para que asistan al CUMIS Acarigua 2018: Andrea Sotelo, Manuel Marino, Sol Díaz, María Laura Fernández, Sebastián Gasparini, Verónica Rodríguez, Vicente Signorile, Joel Bilbao, Juan Zubillaga, Marco Yanes, Luzmaya Reyes, Daniela Restuccia, Emma Navarro, Geraldine Caripe, Oneidys Vizcaya, María Santeliz, Gabriela Alvarado, Marco Henríquez, Brandon Díaz, Carina Porciello, María Victoria Pinedo, Daniel Mora, Andrea Fernández, Andrés Quintero, Rebeca Milne, José Chiavaroli, Diana de Oliveira, Eliette Mendoza, Mariana González y Ana Castillo.
2. Solicitar el envío con antelación de los trámites.
3. Solicitar Plan de Reestructuración de Pasantía.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

7.8. CF15/18

29.05.18

El Dr. **EMIGDIO BALDA**, Decano de la Facultad de Medicina, presenta al cuerpo para su discusión, el exhorto del Consejo Nacional de Directores y Coordinadores de Post Grado, de las Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud, para la incorporación a los Curso de post Grado de la UCV, a los Médicos Integrales Comunitarios

ANTECEDENTES: -CF14/18 DEL 22.05.18: DECISIÓN: 1. Invitar al Prof. Mario Patiño al próximo Consejo de Facultad, con la finalidad de conocer la ponencia Reto de la Universidad Autónoma. **2.** Mantener el punto en agenda. **3.** Tramitar sin ratificación de la presente acta.

DECISIÓN:

Mantener el punto en agenda

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

PUNTO No. 8: DERECHOS DE PALABRA

8.1. CF15/18

29.05.18

El Dr. **EMIGDIO BALDA**, Decano de la Facultad de Medicina, otorga Derecho de Palabra para el Prof. **MARIO J. PATIÑO T. C.I.** 8.525.101, Jefe del Departamento de Medicina de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

HORA: 10:00 AM

Se presentan en la Sala de Sesiones del Consejo de la Facultad de Medicina, el Prof. **MARIO J. PATIÑO**, haciendo uso de su derecho de palabra expresando lo siguiente:

Retos de la Universidad Autónoma:

Formación para la calidad y equidad en salud

Reconocer y destacar la trascendencia e importancia de la educación médica venezolana como valor fundamental de la educación superior y al servicio del sector salud en nuestro país. Que ha acumulado una notable experiencia académica, científica y profesional, dispuesta a ofrecer sus orientaciones y aportes y a participar en la construcción y diseño de políticas, planes y proyectos de educación en salud.

Los estudios médicos en Venezuela se inician en 1763, 41 años después de haber sido fundada la Real y Pontificia Universidad de Caracas, el 22 de diciembre de 1721 por Real Cédula firmada en Lerma por el Rey Felipe V. Lo determinante en la aparición de los estudios médicos en la nación, fue la llegada al país del Dr. Lorenzo Campins y Ballester, eminente médico mallorquín.

Para 1809, cercana ya la declaración de la independencia, habían obtenido el título 32 médicos. Ese año se graduó en la Real y Pontificia Universidad de Caracas de Licenciado y Doctor en Medicina, el Dr. José María Vargas.

En 1827, el Dr. José María Vargas fue electo Rector de la Universidad ya designada desde 1826, Universidad Central de Venezuela. El 24 de Junio de 1827 se promulgaron, los Estatutos Republicanos de la Universidad, que marcan un hito en la historia de la institución ya que implicó una reforma sustancial y un paso de gran alcance en la consolidación de la universidad autónoma. El 25 de Junio de 1827 por decreto firmado por El Libertador se crea la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central de Venezuela. Nació así, la primera Facultad de Medicina del país.

Como consecuencia de la excepcional labor desplegada por las Escuelas de Medicina han egresados de ellas la totalidad de los médicos que hasta el momento actual han atendido la salud de los venezolanos, y especialmente de los de menores recursos.

Como consecuencia de la excepcional labor desplegada por las Escuelas de Medicina han egresados de ellas la totalidad de los médicos que hasta el momento actual han atendido la salud de los venezolanos, y especialmente de los de menores recursos.

La OMS estima en 23 por cada 10.000 habitantes el número de profesionales de personal sanitario, (médicos, enfermeras y parteras) por debajo del cual es muy improbable lograr una alta cobertura de intervenciones esenciales de Atención Primaria de Salud.

Para el año de 1996, egresaron de todas las Facultades de Medicina, 2.300 médicos. En el 2000, 1.724. En la actualidad se mantiene una cifra un poco por encima de los 2.000 médicos anuales. Para el año 2000, acorde a Domínguez Avila, existía la proporción de un médico por 477 habitantes (19,7 médicos por 10.000 habitantes), mientras que era de 22,5 por 10.000 habitantes para la región de las Américas y 22,4 por 10.000 habitantes para los países clasificados como de ingresos medianos altos, entre los que se encuentra nuestro país. Del total de médicos, el 46,8% trabajaba en el MSAS y en el IVSS. Las 5 entidades federales de mayor ingreso per cápita, concentraban el 55 % de los médicos. En lo que respecta al ingreso de los estudiantes, la educación médica en Venezuela ha sido siempre gratuita, excepto el año final de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Esto ha permitido el acceso a las facultades de todos los estratos sociales de la población.

En lo atinente a la admisión, la escogencia de los alumnos ha sido potestad de las Universidades y por ende de las Facultades de Medicina, acorde a lo pautado en la Ley de Universidades. Durante la gestión del actual Gobierno se eliminó ese procedimiento y se le ha impedido a la Institución ejercer su potestad para escoger los estudiantes, aunque como en el caso de Medicina de la UCV, se aplica todavía la Prueba Interna.

La OMS estima en 23 por cada 10.000 habitantes el número de profesionales de personal sanitario, (médicos, enfermeras y parteras) por debajo del cual es muy improbable lograr una alta cobertura de intervenciones esenciales de Atención Primaria de Salud.

Para el año de 1996, egresaron de todas las Facultades de Medicina, 2.300 médicos. En el 2000, 1.724. En la actualidad se mantiene una cifra un poco por encima de los 2.000 médicos anuales. Para el año 2000, acorde a Domínguez Avila, existía la proporción de un médico por 477 habitantes (19,7 médicos por 10.000 habitantes), mientras que era de 22,5 por 10.000 habitantes para la región de las Américas y 22,4 por 10.000 habitantes para los países clasificados como de ingresos medianos altos, entre los que se encuentra nuestro país. Del total de médicos, el 46,8% trabajaba en el MSAS y en el IVSS. Las 5 entidades federales de mayor ingreso per cápita, concentraban el 55 % de los médicos. En lo que respecta al ingreso de los estudiantes, la educación médica en Venezuela ha sido siempre gratuita, excepto el año final de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Esto ha permitido el acceso a las facultades de todos los estratos sociales de la población.

En lo atinente a la admisión, la escogencia de los alumnos ha sido potestad de las Universidades y por ende de las Facultades de Medicina, acorde a lo pautado en la Ley de Universidades. Durante la gestión del actual Gobierno se eliminó ese procedimiento y se le ha impedido a la Institución ejercer su potestad para escoger los estudiantes, aunque como en el caso de Medicina de la UCV, se aplica todavía la Prueba Interna.

Noviembre 2007 es cuando el CNU aprueba el Programa de Formación de Grado para la carrera de Medicina Integral Comunitaria solo de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y regulariza el funcionamiento académico administrativo en dos de las sedes de esta universidad, Caracas y Estado Bolívar. Así mismo autoriza a la UBV a otorgar a los egresados de esta carrera el título de médico integral comunitario, tal como consta en la Gaceta Oficial N°38.833 de Diciembre 2007, sin embargo ya la UBV y las universidades nacionales experimentales, de la Fuerza Armada (UNEFA), Francisco de Miranda (UNEFM), Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), Rómulo Gallegos (UNERG) y Rafael María Baralt (UNERMB), tenían casi 2 años de haber iniciado la enseñanza de esta carrera. Como requisitos de ingreso sólo se exigía ser bachiller y comprometerse a estudiar medicina en ambientes comunitarios. Cabe destacar que, este Programa Nacional de Formación fue aprobado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (Gaceta 39.032; resolución 3149; 07/10/2008) y el Consejo Nacional de Universidades (Gaceta 38.833; resolución 2584 del 17/12/2007) el plan de estudio que tiene 6 años de duración.

Para poder iniciar la carrera, 60 profesores cubanos, con contribución venezolana, improvisaron un pensum sin contenido curricular. Los contenidos curriculares y el plan de estudios se completarían sólo en el 2007 cuando se presentan para su aprobación al CNU, único organismo legalmente autorizado para aprobar la creación de nuevas carreras universitarias. La Resolución 3.149 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, publicada en la G.O. 39.032 del 07 de octubre 2008, en su artículo 10, autoriza a instituciones de educación superior a gestionar el Programa Nacional de Medicina Integral Comunitaria contraviniendo expresamente la vigente Ley de Universidades.

Contradictoriamente, se crea las Misiones Sucre y Alma Mater para ampliar la matrícula universitaria, sin que las nuevas universidades disfruten de autonomía ni clima de libertades, por el contrario, son sometidas con fuerte control ideológico. Los "docentes" serían los médicos cubanos dedicados a funciones asistenciales desde el 2003 en Barrio Adentro, sin experiencia docente alguna y sin estar adscritos a universidad venezolana alguna. Borroto Cruz, E.A. y Salas Perea, R.S. "Programa Nacional de Formación en Medicina Integral Comunitaria. Venezuela" Disponible en: Medicina Social.info 2008; 3(4)285-298.

En 2011, se publicaron los resultados de una evaluación de calidad y desempeño de los docentes del PNFMIC realizada por investigadores cubanos en Margarita (Sayas Fernández, M.; Lachicott Frías, E et al. "Caracterización del desempeño profesoral del núcleo de profesores de Barrio Adentro del municipio Marcano en Scielo. Rev Hum Med 2011, 11(1) Enero-Abril 4). Los resultados mostraron que los profesores tenían una pobre experiencia docente y poca competencia comunicativa. Además, existían fallas con el uso de los medios de enseñanzas y los métodos de evaluación.

El título a otorgarse sería el de Médico Integral Comunitario (MIC), que no estaba contemplado en la Ley de Ejercicio de la Medicina, por lo que se estaba ofertando una carrera universitaria improvisada, sin profesores formados o acreditados, con título no válido en el país. El inicio estuvo marcado por la carencia de docentes calificados y de espacios adecuados para la docencia, con un plan de estudios incompleto, con un pensum sin contenido curricular y ofertando un título para ese momento inexistente en la Ley de Ejercicio de la Medicina: todo consistente con procedimientos ilegales y fraudulentos.

EXPRESIÓN DE INGENTE DESPROPÓSITO.

La información pública emanada del MPPS y MPPEU indica que más de 8.000 bachilleres de la primera cohorte, culminaron la carrera de MIC. En 02 de noviembre de 2011, se aprobó, sin mayor debate ni consulta, la Reforma de la Ley de Ejercicio de la Medicina para legalizar la práctica profesional (que no competente) de la medicina de "médicos integrales comunitarios" y se debilitó la agremiación de los médicos y sus organismos de representación profesional. Una vez habilitados, solo 2.000 de estos "médicos" integrales comunitarios (25%), fueron asignados a cargos en medicaturas rurales del país y 6.000 (75%) ingresaron a los hospitales, incluyendo aquellos hospitales tipo IV y universitarios (45,46). Esta decisión contravienen lo que se suponía era el objetivo principal de la carrera: "Formar médicos capaces de brindar APS a una población desasistida", así como la fundamentación y principios rectores de la carrera de MIC como es: "La participación directa del médico en y con las comunidades". El 02 de noviembre del 2011, la Asamblea Nacional, en sesión ordinaria, sancionó la reforma Parcial de la Ley de Ejercicio de la Medicina, con tan solo la modificación de los artículos 3, 4 (ordinal 1) y 35; que contempla la inclusión de los médicos integrales comunitarios dentro de este instrumento; evidentemente que esta plenaria no supo lo que hizo y tan solo argumentó en favor de un grupo de médicos quienes se incorporan al campo de trabajo, ahora con la legalidad requerida

El Ex presidente Hugo Chávez decretó en 2009 que todos los 8 de octubre se conmemorara el "Día Nacional del Médico Integral Comunitario", en homenaje al Che Guevara. Hasta el 08 de octubre 2017, un total de 22,5 mil Médicos Integrales Comunitarios han sido graduados en el país en 8 años + 28 MIL CURSONADO ESTUDIOS. La meta hasta el año 2019 es la de formar 50 mil médicos integrales comunitarios.

Con esto se genera un "MODELO: pobre asistencia de salud para pobres". Que segmenta y excluye a estos sectores y los priva de la atención y de los servicios de profesionales calificados y competentes, que dedicarán su trabajo al resto de la población".

En Educación médica de postgrado se están produciendo procesos similares, con la implementación de Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA) en diferentes especialidades entre ellas Medicina Interna.

Es todos esos procesos en grado y postgrado, Se critica y excluyen los estilos de gestión y educación en salud construidos durante décadas. Se subrayan y subordinan las acciones a cuestiones de poder, ideología, proselitismo y hegemonía. Lo que ha traído como consecuencia que el ejercicio de la medicina dirigido a atender las necesidades de la población y la formación de profesionales de la salud se han precarizado cada vez más en los últimos años.

De acuerdo con el Consenso Global sobre la Responsabilidad Social de las Facultades de Medicina, el cumplimiento de los 10 Áreas Estratégicas y las directrices específicas para cada una, proporcionan una base sobre la que volver a definir la "excelencia académica". El GCSA articula de forma explícita el alcance de las reformas que permitan a las instituciones académicas mejorar su impacto en el estado de salud de la población, fundamentalmente tejiendo fuertes lazos con la sociedad.

A comienzos del siglo XX las facultades de medicina se enfrentaron al reto sin precedentes de llegar a ser más científicas y efectivas en la formación de los médicos, según quedó reflejado en el informe Flexner de 1910. El siglo XXI confronta a las facultades de medicina con un conjunto de retos distintos: la mejora de la calidad, la equidad, la relevancia y efectividad en la prestación de los servicios asistenciales, la reducción de los desajustes con respecto a las prioridades sociales, la redefinición de los roles de los profesionales de la salud, así como la demostración de su impacto sobre los sistemas de salud y el estado de salud de la población. Después del informe Flexner sobre educación médica en Estados Unidos y Canadá que permitió atender los desafíos de la educación médica en el siglo XX, el principal desafío de la educación médica en el siglo XXI lo constituye la demostración, por parte de las facultades de medicina, de su contribución a la mejora del funcionamiento de los sistemas de salud y del estado de salud de la población.

1. COMPROMISO CON LA COMPETENCIA PROFESIONAL. La medicina es una práctica que requiere una formación continuada, A fin de garantizar la adecuación de sus CP, en tal forma que siempre estén en condiciones de prestar servicios de calidad. La profesión en su conjunto debe velar para que todos sus integrantes sean competentes y asegurar que los médicos tengan acceso a los mecanismos apropiados para cumplir tal objetivo.

2. COMPROMISO DE HONESTIDAD CON LOS PACIENTES. El médico debe cerciorarse de que se informa claramente al paciente de cualquier intervención y error. Informar sobre los errores médicos y analizarlos permitirá aplicar los métodos de prevención apropiados, estrategias para la supresión de errores y compensar convenientemente a la parte afectada. (INFORMACIÓN COMPLETA Y HONESTA AL PACIENTE)

3. COMPROMISO CON LA CONFIDENCIALIDAD DEL PACIENTE. Para obtener la confianza de un paciente es imprescindible que su información se trate con confidencialidad. Este compromiso implica que no debe comentarse información confidencial con los allegados del paciente u otras personas que actúen en su nombre, sin su consentimiento explícito. Satisfacer el principio de la confidencialidad es hoy día más importante que nunca, dado el extendido uso de los medios de información electrónica.

4. COMPROMISO CON EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES ADECUADAS CON LOS PACIENTES. Dadas la vulnerabilidad y dependencia inherentes a toda persona enferma, han de proscribirse toda relación entre médico y paciente en la que el médico pretenda utilizar su posición para obtener del paciente favores sexuales, económicos o personales. (LUCRO PERSONAL O CUALQUIER OTRO PROPÓSITO PRIVADO)

5. COMPROMISO CON UNA ATENCIÓN SANITARIA DE MAYOR CALIDAD. Es necesario que los médicos participen activamente en la mejora diaria de la calidad del servicio sanitario. Este compromiso no sólo supone garantizar la competencia médica, sino también trabajar en colaboración con otros profesionales para reducir los casos de negligencia, aumentar la seguridad de los pacientes, reducir el uso abusivo de los recursos sanitarios y mejorar los resultados de la atención sanitaria. Asimismo, los médicos, tanto a título individual como a través de asociaciones profesionales, deben asumir la responsabilidad de ayudar a la creación e implantación de mecanismos diseñados para promover una mejora constante de la calidad de la atención médica.

6. COMPROMISO CON LA MEJORA DEL ACCESO A LA ASISTENCIA MÉDICA. La profesión médica exige que el objetivo de todos los sistemas de salud sea prestar unos cuidados de calidad y con equidad. Los médicos deben esforzarse, tanto individual como colectivamente, por suprimir todo obstáculo que impida ofrecer un servicio médico equitativo. El compromiso con la igualdad ha de apoyarse en la promoción de la medicina preventiva y la salud pública, así como en la defensa de la sociedad por parte de cada médico, sin atender a los intereses propios o de la profesión. (SERVICIO EQUITATIVO Y DE CALIDAD)

7. COMPROMISO CON LA DISTRIBUCIÓN JUSTA DE LOS RECURSOS FINITOS. Al tiempo que se satisfacen las necesidades de cada uno de los pacientes, los médicos deben proveer una asistencia basada en una gestión racional y eficaz de unos recursos clínicos limitados. Proveer servicios innecesarios no sólo expone a nuestros pacientes a daños y gastos evitables,

sino que disminuye los recursos disponibles para otros. (USO JUICIOSO Y COSTO EFECTIVO DE LOS RECURSOS LIMITADOS)

8. COMPROMISO CON EL SABER CIENTÍFICO. En gran medida el contrato de la medicina con la sociedad se basa en la integridad y el uso apropiado de los conocimientos científicos y la tecnología. La profesión es responsable de la integridad de estos conocimientos, basados en pruebas científicas y en juicio clínico.

9. COMPROMISO CON EL MANTENIMIENTO DE UNA CONFIANZA SÓLIDA GRACIAS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS. Los médicos y sus organizaciones tienen muchas oportunidades de comprometer sus responsabilidades profesionales por buscar ganancia privada o ventaja personal. Esta posibilidad constituye una verdadera amenaza si un profesional o una organización deciden ponerse al servicio de alguna compañía con ánimo de lucro. Los médicos tienen la obligación de detectar estos conflictos de interés que se les plantean durante el desarrollo de su actividad, sacarlos a la luz y solventarlos.

10. COMPROMISO CON LAS RESPONSABILIDADES PROFESIONALES. Como miembros de una profesión, se espera de los médicos trabajen colaborativamente para mejorar al máximo la atención al paciente, que muestren respeto mutuo y que participen en los procesos de autorregulación, incluyendo la restauración y la disciplina de los miembros que no han alcanzado los estándares profesionales. La profesión debería definir y organizar el proceso educativo y de fijación de pautas para los miembros actuales y futuros.

La profesión médica lidia en diferentes contextos con complicadas fuerzas políticas, sociales, legales, comerciales y de formación del recurso humano.

Está claro que los entornos institucionales y de organización de la práctica médica contemporánea suponen un impedimento importante para la consecución de varias de las responsabilidades que se pide a los médicos asumir.

Impedimentos tan profundamente incrustados en la estructura (impedimentos estructurales) de los sistemas sanitarios que están fuera del control de los médicos.

En Venezuela en estos momentos el principal contexto generador de amenazas lo representa un estado y un sistema de Salud gestionado desde la ignorancia, la indolencia y la cleptocracia disfrazada de ideología y amor al pobre, que ha provocado la peor crisis sanitaria que conoce la historia de nuestro país, ha generado un modelo perverso de atención sanitaria de "Una pobre asistencia para los más pobres, al segmentar y excluir a sectores importantes de la población de ser asistidos por profesionales de la salud bien formados, profesionales competentes, y ha contribuido con la diáspora de más de 20,000 médicos formados en nuestras 8 (Ocho) Facultades de Medicina tradicionales.

En estas circunstancias resulta de la mayor importancia reafirmar los principios y valores fundamentales y universales del profesionalismo, los cuales siguen siendo ideales a alcanzar por todos los médicos venezolanos que nos mantenemos en el país. El médico debe reafirmar sus principios que involucran no solo el compromiso personal con el bienestar del paciente sino también los esfuerzos colectivos que mejoren el sistema de atención de la salud y el bienestar de la sociedad. Y ante los impedimentos estructurales que afrontamos, si la sociedad ha de seguir disfrutando de los beneficios únicos que el profesionalismo médico puede ofrecer, se hace necesario una forma de alianza funcional entre la profesión médica y la sociedad.

El clientelismo, la polarización y la ideologización forzada hacia un modelo político atenta contra los escenarios democráticos de construcción de acuerdos y consensos con los actores. Se requiere que nos comprometamos en la búsqueda de "Estrategias de gerencia en crisis".

Se trata de poner un mayor énfasis en la búsqueda de modelos de calidad/equidad tanto en la formación del recurso humano, como en la atención de salud, así como en la productividad, eficiencia, costo-efectividad de los mismos. Se trata de incrementar significativamente en los próximos años la formación de personal sanitario competente y además comprometido con los principios de equidad y justicia social.

Es una obligación institucional, corregir las incuestionables deficiencias académicas y de desempeño de los egresados del PNFMIC para el ejercicio cabal de la profesión médica y sus consecuencias sobre la salud del pueblo venezolano.

Es parte del esfuerzo que nos corresponde como universidad y sociedad científica para recuperar el rostro hermoso de nuestra querida Venezuela. "PERSEVERANCIA EN LA BÚSQUEDA ACTIVA DE UNA MEJOR VENEZUELA PARA TODOS"

Educación Médica en Venezuela: Visión diacrónica.

*Mario J. Patiño Torres**

Resumen

Los estudios médicos en Venezuela comienzan en 1763, siendo la Universidad Central de Venezuela (UCV), sede de la primera facultad de medicina. En la actualidad en el país existen nueve Escuelas de Medicina en ocho Universidades nacionales públicas: 6 autónomas con currículos disimiles. Se otorga el grado de Médico Cirujano, y todas ellas tienen como meta formar un médico acorde a los requerimientos de los sistemas de salud: el Médico General. En el año 2005 se inicia en el país, la enseñanza de la medicina fuera de las escuelas universitarias formales, con el Programa Nacional de Formación (PNF) “Medicina integral comunitaria” producto del acuerdo Sandino entre Venezuela y Cuba. El título a otorgar sería el de Médico Integral Comunitario (MIC), con sus consecuencias para el sistema sanitario y para la salud de la población. El número de Cursos de Especialización, así como las Maestrías se han incrementado, de manera que para el año 2012, habían 171 Cursos de Postgrado funcionando cabalmente en la Facultad de Medicina de la UCV y en total existen 351 Cursos de Especialización, Maestrías y Doctorados en las Escuelas de Medicina de las Universidades Venezolanas. El ingreso a los postgrados se hace a través de pruebas de admisión organizadas por las Comisiones de Estudios de Postgrados de las respectivas

Facultades de Medicina. El cursante recibe durante los años de formación una beca salario de parte de la institución sede del postgrado. Finalizada la residencia de postgrado y luego de la defensa de un Trabajo Especial de Grado (TEG), el título universitario es conferido por la universidad correspondiente. En los últimos años una grave situación que ha aparecido, en lo atinente a los Cursos de Especialización que es la marcada disminución de la demanda anual por dichos cursos, fenómeno que ha afectado a la mayoría de ellos, con sus evidentes repercusiones en el número de residentes de postgrado en los hospitales. Las investigaciones señalan entre los factores que están produciendo este problema los siguientes: el evidente fenómeno de migración médica que está ocurriendo en Venezuela, la escasa remuneración, la continua descalificación gubernamental hacia el gremio médico nacional y la preferencia dada a médicos extranjeros, la inseguridad personal, la actitud positiva de otras naciones ante la posibilidad de contar con médicos venezolanos bien formados, la sobrecarga asistencial, y el deterioro de la infraestructura de nuestros centros de salud. Se elabora una propuesta para la transformación de la educación médica en Venezuela: construir una metodológica amigable y transferible para el diseño de Currículos por Competencia Profesional con el objetivo de orientar el proceso de transformación curricular de los estudios médicos en pre grado y postgrado en el país. Existen muchas barreras, pero hemos asumido el reto y aprovecharemos los recursos que permitan mejorar nuestras prácticas pedagógicas.

* Expresidente SVMI – Profesor de la Facultad de Medicina Universidad Central de Venezuela.

EDUCACIÓN MÉDICA EN VENEZUELA: VISIÓN DIACRÓNICA

A Diachronic Perspective of the Medical Studies in Venezuela

Abstract

The medical studies in Venezuela began in 1763, and the Universidad Central de Venezuela (UCV), was the seat of the first faculty of medicine. In the present, in our country there are nine (9) Schools of Medicine seated in eight (8) National public universities: 6 are autonomous with dissimilar curricula. These students receive the title of Physician Surgeon (Médico Cirujano). The number of Specialization Courses as well as the Magister programs have increased, so that in 2012, there were 171 Postgraduate Courses fully functioning at the Faculty of Medicine of the UCV and in total there are 351 Specialization Courses, Masters and Doctorates in the Medical Schools of the Venezuelan Universities. Admission to postgraduate courses is done through admission tests organized by the Postgraduate Studies Commissions of the respective Faculties of Medicine. The student receives during the years of training a salary-scholarship payed by seat of the postgraduate course. Once the postgraduate residence is finished and after the defense of a Special Degree Work (TEG), the university degree is conferred by the corresponding university. In recent years, an alarming situation has arisen, which is the marked decrease in the annual demand for these courses; a phenomenon that has affected most of them, with their evident repercussions on the number of postgraduate residents in our hospitals. Research shows that among the factors that are causing this problem are: the evident phenomenon of medical migration that is occurring in Venezuela, low remuneration, continued governmental disqualification towards the national medical profession and preference given to foreign doctors as well as personal insecurity, the positive attitude of other nations to the possibility of receiving well-trained Venezuelan physicians, the burden of care, and the deterioration of the infrastructure of our health centers. A proposal is made for the transformation of medical education in Venezuela: to construct a friendly and transferable methodology for the design of Curricula by Professional Competence with the objective of orienting the process of curricular transformation of the medical

studies in under and postgraduates. There are many barriers but we have taken up the challenge and will take advantage of the resources to improve our pedagogical practices.

Educación Médica de Pregrado

Los estudios médicos en Venezuela comenzaron en 1763, 41 años después de haber sido fundada la Real y Pontificia Universidad de Caracas, designada desde 1826 Universidad Central de Venezuela (UCV) y sede de la primera facultad de medicina “Facultad Médica de Caracas”, fundada el 25 de junio de 1827 por decreto firmado por el Libertador Simón Bolívar⁽¹⁾.

En la actualidad en el país existen nueve (9) Escuelas de Medicina en ocho (8) Facultades pertenecientes a ocho (8) Universidades nacionales públicas, de las cuales 6 son autónomas. Las nueve (9) Escuelas tienen currículos disímiles, con un promedio de 52 asignaturas cursadas durante 6 años de formación⁽²⁾ (**Tabla 1**).

En lo que respecta al ingreso de los estudiantes, la educación médica en Venezuela ha sido siempre gratuita, excepto en 1957, el año final de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Esto ha permitido el acceso a las facultades de todos los estratos sociales de la población.

En cuanto a la admisión, la escogencia de los alumnos ha sido potestad de las Universidades autónomas y por ende de las Facultades de Medicina, acorde a lo establecido en la Ley de Universidades. La elevada aspiración a cursar esos estudios en la década del setenta, con los inconvenientes que se suscitaron entre la presión para entrar y la necesidad de respetar la capacidad de las instituciones, llevó a las Universidades a establecer un Sistema Nacional de Admisión, coordinado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), y así fue aprobado en el Consejo Nacional de Universidades (CNU), sistema que comprendía la realización de la Prueba de Aptitud Académica, la cual junto con otros parámetros, entre ellos el promedio de notas de los alumnos hasta cuarto año de bachillerato, servía de base para la escogencia de los alumnos. Además, algunas Facultades, como

Tabla 1. UCV - Universidad Central de Venezuela
(Escuela Luis Razetti, Escuela José María Vargas).

UNIVERSIDAD	UCV	ULA	LUZ	UC	UCLA	UNEFM	UDO	UNERG
Ciudad	Caracas	Mérida	Maracaibo	Valencia	Barquisimeto	Coro	Bolívar	S.J. Morros
Fundación	1721	1781	1891	1883	1962	1883	1958	1977
Reinicio			1945	1958		1977		
FEM	1763	1805	1945	1958	1962	1979	1962	1993

ULA - Universidad de los Andes. LUZ - Universidad del Zulia. UC - Universidad de Carabobo, UCLA- Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. UNEFM - Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. UDO - Universidad de Oriente. UNERG - Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos.

AÑO DE FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

AÑO DE REINICIO DE ACTIVIDADES.

FEM - Año de fundación de la Escuela o Facultad de Medicina

la de Medicina de la UCV, comenzaron a realizar pruebas internas para un número menor de cupos, que no tomaba en cuenta la nota previa sino el resultado del examen. Durante la gestión del actual Gobierno se eliminó ese procedimiento y se le ha impedido a la Institución ejercer su potestad para escoger los estudiantes, aunque como en el caso de Medicina de la UCV, se aplica todavía la Prueba Interna. La aplicación del método de escogencia del Gobierno, tiene entre otros aspectos críticos, que no modifica la distribución de aspirantes asignados según estratos socioeconómicos, privilegia la asignación de aspirantes pertenecientes a la Misión Ribas y limita que aspirantes con el máximo promedio de notas (20 puntos) en el nivel educativo anterior no quedaran asignados en ninguna de las opciones por las que aspiraron⁽³⁾.

Los estudios médicos de grado en Venezuela están organizados hasta ahora, en base a un currículo tradicional, según el modelo Flexner, con un ciclo inicial (básico o preclínico) de 2 años, un ciclo clínico de 3 años y el Internado Rotatorio de pregrado correspondiente al sexto año de la carrera, instaurados desde 1969.

El Internado Rotatorio, que se aplica en todas las Escuelas, introdujo un cambio fundamental como experiencia educativa basada en la comunidad, destinada a propiciar la formación de los estudiantes en los diversos niveles de atención, promoviendo su incorporación en la solución de los problemas en ambientes rurales y urbanos, el desarrollo del trabajo en equipo y de la educación en salud.

El título que se otorga en las nueve (9) Escuelas es el de Médico Cirujano, y todas ellas tienen como meta formar un médico acorde a los requerimientos de los sistemas de salud: el Médico General. Un Médico que atenderá adultos y niños de uno u otro sexo; competente para ejercer funciones sanitarias, asistenciales, educativas, informativas, gerenciales y de investigación y quién, a su egreso de la Escuela, trabajará en la red de Atención Primaria del Sistema Sanitario Nacional. Ha sido formado para la promoción de salud, la prevención de las enfermedades, el tratamiento de las mismas y la rehabilitación, en el contexto individual, familiar, comunitario y ambiental, con una visión holística y una aproximación empática, ética y comprometida con la sociedad a la que sirve, actuando como modelo y líder en el proceso de cambio y progreso social. Una vez obtenido el título, el egresado de cualquiera de las ocho facultades para ejercer la profesión debe cumplir con la normativa legal vigente, contenida en los Artículos 4 y 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina⁽⁴⁾:

Artículo 4. Para ejercer en la República la profesión de médico, se requiere:

- (1) Poseer el título de Doctor en Ciencias Médicas o de Médico Cirujano expedido por una universidad venezolana.
- (2) Registrar e inscribir el título correspondiente en las Oficinas Públicas que establezcan las leyes.
- (3) Estar inscrito en el Colegio de Médicos en cuya jurisdicción se ejerza habitualmente la profesión.

EDUCACIÓN MÉDICA EN VENEZUELA: VISIÓN DIACRÓNICA

- (4) Estar inscrito en el Instituto de Previsión Social del Médico.
- (5) Cumplir las demás disposiciones contenidas al efecto en esta Ley.

Artículo 8. Para ejercer la profesión de médico en forma privada o en cargos públicos de índole asistencial, médico-administrativa, médico-docente, técnico-sanitaria o de investigación, en poblaciones mayores de cinco mil (5.000) habitantes es requisito indispensable haber desempeñado por lo menos, durante un (1) año, el cargo de médico rural o haber efectuado internado rotatorio de postgrado durante dos (2) años, que incluya pasantía no menor de seis (6) meses en el medio rural, de preferencia al final del internado.

Como consecuencia de la excepcional labor desplegada por las Escuelas de Medicina, hasta el año 2011 habían egresado de ellas, la totalidad de los médicos que han atendido la salud de los venezolanos, y especialmente de los de menores recursos.

En el año 2005 se inicia en el país, la enseñanza de la medicina fuera de las escuelas universitarias formales, con el Programa Nacional de Formación (PNF) “Medicina integral comunitaria”. Producto del “Acuerdo Sandino” suscrito ese año entre los gobiernos de Venezuela y Cuba, con el objetivo de formar un recurso sanitario que brindaría servicios integrales de salud, fundamentalmente en el primer nivel de atención del Sistema Público Nacional de Salud de la República Bolivariana de Venezuela o en cualquier otro país que así lo solicite⁽⁵⁾. Con esta iniciativa, en el marco del Convenio Integral de Cooperación Cuba y la República Bolivariana de Venezuela, además de la función política e ideológica que venía realizando, se incorpora un nuevo elemento dinamizador como fue la venta de bienes y servicios de salud por parte de Cuba. El “Convenio Sandino” se proclamó en el 2005, sin respetar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en su artículo 85 que el Estado “coordinará con las universidades y los centros de investigación” la formación de recursos humanos en salud. Fue mes y medio después que seis (6) Universidades Experimentales venezolanas deciden “ofrecerse”

para iniciar la carrera de Medicina Integral Comunitaria (MIC), con un curso propedéutico pre-médico de 3 meses de duración. Como requisitos de ingreso sólo se exigía ser bachiller y comprometerse a estudiar medicina en ambientes comunitarios. De esas Universidades Experimentales sólo la UNEFM (Coro) y la UNERG (San Juan de los Morros) tenían Facultad o Escuela de Medicina. Las otras carecen de esa estructura académica. Tampoco los recursos humanos o materiales de esas seis (6) Universidades eran suficientes para recibir y formar las decenas de miles de estudiantes que querían ingresar a una carrera médica paralela.

Para poder iniciar la carrera, ésta fue entregada a la Misión Médica Cubana en Venezuela, adscrita al ministerio de Educación Universitaria (MPPEU) con la colaboración del Ministerio para la Salud. Improvisaron un pensum sin contenido curricular y los “docentes” serían los médicos cubanos dedicados a funciones asistenciales desde el 2003 en la Misión Barrio Adentro, sin experiencia docente y sin estar adscritos a universidad venezolana alguna. Los contenidos curriculares y el plan de estudios se completarían sólo en el 2007 cuando se presentaron para su aprobación al Consejo Nacional de Universidades (CNU), único organismo legalmente autorizado para aprobar la creación de nuevas carreras universitarias.

El título a otorgar sería el de Médico Integral Comunitario (MIC), que no estaba contemplado en la Ley de Ejercicio de la Medicina venezolana, por lo que se estaba ofertando una carrera universitaria improvisada, sin profesores formados o acreditados, con título no válido en el país. Un verdadero fraude educativo (resuelto post-facto por imposición gubernamental).

Esta carrera paralela, iniciada en 2005 sin exámenes de admisión por 24.000 alumnos, graduó en el año 2011 a 8.164 MIC como la primera cohorte, a pesar de que cursaron un régimen casi a domicilio, con evaluaciones complacientes, con becas todos ellos (que ha llegado a ser equivalente a un salario mínimo). De esa primera cohorte solo 2.000 “médicos” integrales comunitarios (25%), fueron asignados a cargos en medicaturas rurales del país

MARIO J. PATIÑO TORRES

y 6.000 (75%) ingresaron a los hospitales, incluyendo aquellos hospitales tipo IV y universitarios. Decisión esta, que contraviene lo que se suponía era el objetivo principal de la carrera: “Formar médicos capaces de brindar *Atención Primaria de Salud* a una población desasistida”, así como la fundamentación y principios rectores de la carrera de MIC como es: “La participación directa del médico en y con las comunidades”.

En la creación de estos estudios médicos paralelos, fuera de las Facultades de medicina tradicionales, el Gobierno ignoró la opinión de profesores expertos de distintas Facultades del área de la salud del país, quienes en el año 2007 advirtieron en comunicado público las fallas de la carrera de MIC y sus consecuencias para el sistema sanitario y para la salud de la población⁽⁶⁾.

Educación Médica de Postgrado

En 1941 se ubica el inicio y desarrollo de los postgrados médicos en Venezuela, cuando el postgrado de Médicos Higienistas, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, que fue creado en 1937 por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, adquirió categoría universitaria por decisión del Consejo Académico de la UCV. Este representó el primer postgrado universitario de la institución y de Venezuela, que a su vez fue también el primero en América Latina⁽⁷⁾.

El crecimiento de los postgrados en Venezuela fue lento. Al arribar a 1958 sólo existían muy pocos cursos radicados fundamentalmente en la Facultad de Medicina de la UCV, pero a partir de 1958 que marca el inicio de la democracia en el país, se produce un desarrollo importante del IV Nivel, constituyendo uno de los acontecimientos más importantes de la educación superior en Venezuela⁽³⁾.

En 1969, la Federación Médica Venezolana después de un estudio minucioso de su desarrollo y tomando en consideración las tendencias en otros países y en especial en América Latina, aprobó la instauración de las Residencias Docentes como procedimiento para la formación de especialistas.

Se dictaron las normas a cumplir por las Residencias para ser catalogadas como Postgrados y de manera progresiva los Cursos de Postgrado se fueron extendiendo, abarcando la gran mayoría de especialidades médicas.

El potencial de Postgrados universitarios se fue así nutriendo no sólo de la progresiva incorporación de las más diversas especialidades, sino también de nuevos centros para el funcionamiento del IV Nivel Médico. El resultado ha sido, la instauración de numerosos y calificados Cursos de Cuarto Nivel, particularmente Cursos de Especialización, lo que le ha permitido a Venezuela adquirir una posición de primer orden en este nivel educativo universitario, con extraordinaria repercusión para la atención de la salud y beneficio del pueblo venezolano.

El número de Cursos de Especialización, así como las Maestrías, se ha incrementado, de manera que para el año 2012, habían 171 Cursos de Postgrado funcionando cabalmente en la Facultad de Medicina de la UCV. En las otras Facultades de Medicina del país, ha ocurrido un fenómeno similar, lo cual ha llevado a que en la actualidad existan 351 Cursos de Especialización, Maestría y Doctorados en las Escuelas de Medicina de las siguientes Universidades: UCV, ULA, LUZ, UC, UDO, UCLA, UNEFM y UNERG.

El ingreso a los postgrados se hace a través de pruebas de admisión organizadas por las Comisiones de Estudios de Postgrados de las respectivas Facultades de Medicina. El cursante recibe durante los años de formación una beca salario de parte de la institución sede del postgrado. Al finalizar la residencia de postgrado y cumplida la normativa vigente que incluye la defensa de un Trabajo Especial de Grado (TEG), el título universitario es conferido por la universidad correspondiente.

En los últimos años una grave situación que ha aparecido, en lo atinente a los Cursos de Especialización, como es la marcada disminución de la demanda anual por dichos cursos, fenómeno que ha afectado a la mayoría de ellos, con sus evidentes repercusiones en el número de residentes de postgrado en los hospitales. Las investigaciones

EDUCACIÓN MÉDICA EN VENEZUELA: VISIÓN DIACRÓNICA

señalan entre los factores que están produciendo este problema los siguientes: el evidente fenómeno de migración médica que está ocurriendo en Venezuela, la escasa remuneración tanto en el postgrado como al concluirlo, la continua descalificación gubernamental hacia el gremio médico nacional y la preferencia dada a médicos extranjeros, la inseguridad personal, la actitud positiva de otras naciones ante la posibilidad de contar con médicos venezolanos bien formados, la sobrecarga asistencial, y el deterioro de la infraestructura de nuestros centros de salud⁽⁸⁾.

Desarrollo Profesional Continuo y Recertificación

En Venezuela el desarrollo y ejecución de programas y estrategias de educación médica continua y desarrollo profesional integral es una responsabilidad asumida por las Sociedades Científicas nacionales. Actividades concebidas como recursos conducentes a la Recertificación periódica de los profesionales de la salud. En ese sentido la Sociedad Venezolana de Medicina Interna (SVMI) es modelo por su extenso programa de Desarrollo Profesional Continuo, que incluye eventos regionales y nacionales, siendo además la Sociedad Científica pionera en el diseño e implementación de un Programa para la Recertificación en el país, el cual fue inaugurado en el año 2010⁽⁹⁾.

La Recertificación Médica en Venezuela es un proceso voluntario. El Programa de Recertificación en Medicina Interna, en permanente revisión, está concebido en la actualidad con el objetivo de: fomentar en los especialistas en Medicina Interna el mejoramiento de la calidad en los aspectos académico, científico y profesional, mediante la educación médica continua; evaluar en los especialistas los mencionados aspectos mediante los programas de Recertificación Médica Voluntaria (RCMV); promover la estandarización y armonización del conocimiento y de la práctica de la Medicina Interna en Venezuela, al igual que con los demás países, para facilitar la internacionalización y el intercambio profesional.

Propuesta para la Transformación de la Educación Médica en Venezuela

El atender los retos que el siglo XXI le impone a nuestras escuelas y facultades de medicina, como son: la mejora de la calidad, la equidad, la relevancia y efectividad en la prestación de los servicios asistenciales, la reducción de los desajustes con respecto a las prioridades sociales, la redefinición de las funciones de los profesionales de la salud, así como la demostración de su impacto sobre el estado de salud de la población⁽¹⁰⁾, requiere que redefinamos el perfil del profesional de nuestros egresados en pregrado y postgrado, como un médico que trate enfermos, no enfermedades; un médico con actitud crítica; un médico comunicador y empático; un médico responsable individual y socialmente; un médico que tome buenas decisiones para el paciente y para el sistema de salud; un médico líder del equipo asistencial; un médico competente, efectivo y seguro; un médico honrado y confiable; un médico comprometido con el paciente y con la sociedad; un médico que vive los valores del profesionalismo⁽¹¹⁾.

Bajo esas premisas, en el año 2003 se inició desde el Centro de investigación y Desarrollo de la Educación Médica (CIDEM) en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y el Comité Nacional de Educación Médica de la Sociedad Venezolana de Medicina Interna (SVMI), una búsqueda sistemática de aproximaciones teóricas derivadas de la investigación en educación, que nos permitieron construir una metodología amigable y transferible para el diseño de *Currículos por Competencia Profesional*⁽¹²⁾ y orientar el proceso de transformación curricular de los estudios médicos en grado y postgrado en el país^(13,14). En el año 2005, se presenta el primer modelo de currículo basado en la competencia profesional para la educación médica de postgrado en Medicina Interna, usando como teoría educativa y de diseño curricular al *Modelo Socio-Cognitivo* y la *Educación Basada en Resultados*^(15,16) con procesos similares para la transformación curricular de otros postgrados nacionales, y desde el año 2007 un proceso mucho más complejo e interesante en las Escuelas profesionales de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela^(17,18).

El trabajo pionero realizado con los postgrados de medicina interna ha dado como resultados dos sendos productos⁽¹⁹⁾:

1. El Perfil de Competencia profesional del Médico Internista Venezolano. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Venezolana de Medicina Interna, como referente para guiar el desarrollo del currículo por competencia profesional de las residencias de postgrado en el país. En el proceso de diseño de un currículo por competencia, la elaboración del Perfil de Competencia Profesional representa el paso fundamental para la aplicación de la metodología de diseño curricular. El Perfil de Competencia Profesional, constituye la descripción detallada del desempeño de profesional, expresado en términos de Habilidades, Destrezas y Actitudes. Representa por lo tanto en nuestro caso, el panel de Capacidades (Habilidades/Destrezas) y Valores (Actitudes) del Médico Internista. El Perfil de Competencia profesional del Médico Internista Venezolano, constituye la imagen contextualizada del especialista en Medicina Interna para este momento y lugar, orientando las metas curriculares, el diseño y construcción de los planes de estudios, así como la evaluación de la competencia profesional de cualquiera de nuestros postgrados⁽²⁰⁾.

2. El nuevo currículo por competencia profesional para los postgrados de medicina interna de la Universidad Central de Venezuela. Emerge de una búsqueda sistemática, interpretación y aplicación de aproximaciones teóricas derivadas de la investigación en educación y en educación médica, que permitió en principio aportar una metodología amigable y transferible para orientar el proceso de diseño de currículos por competencia profesional para la educación médica de grado y postgrado, y en consecuencia promover la transformación curricular de los estudios médicos de acuerdo con los requerimientos de la educación superior y de la educación médica contemporánea.

Por su concepción, el nuevo currículo por competencia profesional para los cursos de postgrado de medicina interna está orientado a mejorar la formación de las nuevas generaciones de médicos internistas, proporcionando el marco para la estruc-

tura y el contenido de las experiencias educativas de los residentes, al promover una formación centrada en las necesidades de los estudiantes (educación centrada en el residente), así como las necesidades del paciente y sus familiares, al mejorar la formación ambulatoria proporcionando más atención al cuidado longitudinal del paciente que garantice la continuidad entre las responsabilidades con el paciente hospitalizado y el paciente ambulatorio, así como al equilibrar la misión asistencial de la institución con las metas educativas de la residencia de postgrado.

Así, la experiencia generada en los últimos años en el diseño de currículos por competencia en la Facultad de Medicina de la UCV y el Comité Nacional de Educación Médica de la SVM^(21,22) pone a la disposición de la comunidad académica local y global, un cuerpo de conocimientos y una metodología amigable y transferible que permite responder a los requerimientos institucionales y a los desafíos de la Educación Médica contemporánea en grado y postgrado. Sin embargo, realizar un trabajo aceptable desde el punto de vista pedagógico con el enfoque de la competencia profesional, exige aceptar que hay barreras externas e internas a las instituciones educativas que conspiran para su implementación. Barreras que podremos superar en la medida que los educadores y autoridades comprendan los beneficios de trabajar con este enfoque, asumiendo el reto y aprovechando los recursos que permitan mejorar nuestras prácticas pedagógicas.

Referencias

1. Febres Cordero, F. 1987. Historia de la Medicina en Venezuela y América (417-433). Edición Consejo de Profesores Universitarios Jubilados UCV.
2. Clemente-Heimerdinger A. Colección Razetti Die 2012; 23: 243 – 321.
3. Academias Nacionales de Venezuela. Reflexiones y Propuestas para la Educación Universitaria. Caracas: Editorial Ateproca; 2012.
4. Ley del ejercicio de la medicina. Gaceta Oficial N° 39.823 del 19 de diciembre de 2011. [Citado 2017 enero 19]. Disponible en: <http://www.ginecowed.com/PDF/Ley-del-Ejercicio-de-la-Medicina.pdf>.
5. Borroto Cruz E. A. & R. S. Salas Perea. 2008. Programa Nacional de Formación en Medicina Integral Comunitaria. Venezuela. Disponible en: www.Medicina.Social.Info, 3(4)285-298.
6. Comunicado de 350 Profesores de las Facultades de Medicina, de las Facultades de Odontología y de Farmacia y de otras instituciones académicas, ante la implementación en Venezuela de progra-

EDUCACIÓN MÉDICA EN VENEZUELA: VISIÓN DIACRÓNICA

- mas no acreditados de formación de profesionales y técnicos en salud. Diario El Nacional-Sección Ciudadanos- pág.15.Fecha: 20-7-2007.
7. Moros Gherzi, C. A. 2001. 1941-2001: Sesenta años del inicio de los Postgrados Universitarios en la UCV y en Venezuela. *Medicina Interna (Caracas)*,17(3): 131-134.
 8. Marcano Amador, H. 2011. Consideraciones acerca de la disminución de las solicitudes de Ingreso a los postgrados de Medicina Interna. *Medicina Interna (Caracas)*, 27(1):33-36.
 9. Parejo JA. 2010: año de la recertificación. *Med Interna (Caracas) 2009*; 25 (4): 212-213.
 10. Boelen, C. & R. Woollard.. Consenso Global sobre la responsabilidad Social de las Facultades de Medicina. *Educ. med* 2011; 14 (1): 7-14.
 11. El Médico del Futuro. Fundación Educación Médica. (Citado 26 mayo 2012). Disponible en: <http://www.educmed.net/sec/serMédico2009.pdf>.
 12. Patiño M. Lineamientos generales para la educación médica basada en la competencia profesional. *Docencia Universitaria* 2014; 15(1):3.
 13. Patiño M. 2006. Modelo socio-cognitivo: Teoría educativa y de diseño curricular. *Medicina Interna (Caracas)*, 22(1):17-40. 54.
 14. Patiño M. Moros-Gherzi C. 2006. Perspectiva de la educación médica de postgrado de medicina interna en Venezuela. *Medicina Interna (Caracas)*, 22(2):110-131.
 15. Patiño M. Pérez-González J. 2010. Educación Médica: Uso del Modelo Socio-Cognitivo para el diseño de un currículo por competencia. *Medicina Interna (Caracas)* 2010. 26 (1): 16-26.
 16. Pérez-González J. Patiño M. Un currículo integrado basado en la competencia. *Med Interna (Caracas)* 2011; 27 (2): 96-104.
 17. Patiño M. Et al. 2008. Propuesta para la transformación curricular en la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de la Universidad Central de Venezuela. *Revista de la Facultad de Medicina*, 31 (1):13-18.
 18. Vera, E. 2011. Proceso de elaboración de competencias del perfil del médico egresado de la Escuela de Medicina "José María Vargas". *Medicina Interna (Caracas)*, 27 (1): 28-33.)
 19. Patiño M. et al. Proceso de diseño de un Currículo por Competencia Profesional para los postgrados de Medicina Interna de la Universidad Central de Venezuela. *Med Interna (Caracas)* 2015; 31 (1): 16-24.
 20. Patiño M. et al. Perfil de competencia profesional del médico internista venezolano (Actualización 2016) Referente para guiar el desarrollo del currículo por competencia profesional. *Med Interna (Caracas)* 2016; 32 (2): 91-98.
 21. Patiño M. 2008. Educación Médica y Globalidad. *Medicina Interna (Caracas)*, 24(3): 143-147.
 22. Patiño M. Pérez-González J. Vera E. El currículo de la educación médica en Venezuela - Tendencias y Realidades: El Currículo por Competencia. *Med Interna (Caracas)* 2013; 29 (1): 17- 33.

Al finalizar el derecho de palabra, los miembros del Cuerpo realizaron preguntas las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, el Cuerpo quedó debidamente informado.

DECISIÓN:

La presentación del Derecho de Palabra del Prof. Mario Patiño, será utilizada en la discusión del punto 7.8. de la presente Acta, en el próximo Consejo de Facultad.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Esta Agenda fue revisada el día viernes 25.05.18, por los Miembros de la Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad, los Profesores:

CARMEN CABRERA DE BALLIACHE, Coordinadora General de la Facultad de Medicina.

ANTONIA ABRODOS, Secretaria Ejecutiva ante el Consejo de Facultad.

FLOR MARÍA CARNEIRO, Representante Profesoral Principal ante el Consejo de Facultad.

SATURNINO FERNÁNDEZ, Representante Profesoral Principal ante el Consejo de la Facultad.

JOSEFA ORFILA, Representante Profesoral Suplente ante el Consejo de la Facultad.

La sesión finalizó a las 11:00 a.m.

DR. EMIGDIO BALDA

DRA. ANTONIA ABRODOS

COORDINADORES:

PROF^a. CARMEN CABRERA DE BALLIACHE

PROF. MARIANO FERNÁNDEZ

PROF^a. MARÍA VIRGINIA PÉREZ DE G.

PROF. JOSÉ RAMÓN GARCÍA

PROF^a. MARÍA DE GEORGE

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

PROF^a. FLOR CARNEIRO

PROF. SATURNINO FERNÁNDEZ

PROF. HUMBERTO GUTIERREZ

PROF^a. MARÍA EUGENIA LANDAETA

PROF. RICARDO BLANCH

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

PROF. WILLIAMS SÁNCHEZ

PROF. JESUS RODRIGUEZ

PROF. MARTIN ANDERSON

PROF. BENITO INFANTE

PROF^a. MARÍA FATIMA GARCÉS

PROF^a MARIBEL OSORIO

PROF^a ZURY DOMÍNGUEZ

PROF. MARCO ALVAREZ

PROF^a. ALICIA MACHADO

PROF. BELKISYOLÉ ALARCÓN DE NOYA

PROF. JUAN B. DE SANCTIS

PROF^a. NORIS RODRÍGUEZ

DECANO-PRESIDENTE

SECRETARIA EJECUTIVA

COORDINADORA ACADÉMICA

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

COORDINADOR DE POSTGRADO

COORDINADORA DE EXTENSIÓN

SUPLENTES:

PROF. MARIANO FERNÁNDEZ

PROF. MARCO ALVAREZ

PROF^a. JOSEFA ORFILA

PROF^a. MARÍA DEL VALLE MATA

PROF^a. CANDELARIA ALFONSO

PROF. JOSÉ JOAQUIN FIGUEROA

ESC. "LUIS RAZETTI"

ESC. "JOSÉ MARÍA VARGAS"

ESC. SALUD PÚBLICA

ESC. NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ESC. BIOANÁLISIS

ESC. ENFERMERÍA

INST. MEDICINA EXPERIMENTAL

INST. ANATOMICO

INST. ANATOMOPATOLÓGICO

INST. MEDICINA TROPICAL

INST. INMUNOLOGÍA

INST. BIOMEDICINA